BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES. MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9344

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Aprobando licitación de efectos para las necesidades de la misma en 1925 y autorizando segunda licitación artículos de adjudicación.—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

516. — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada en cumplimiento de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de Noviembre de 1924, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza, cierres de seguridad, forraje, combustible y muebles que requiere esa repartición para el ejercicio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido 27 firmas de la plaza, cotizando parte de los artículos licitados;

Que de esas propuestas, no se ha tomado en consideración la de los señores Guerra Hermanos, por cuanto no se ajusta a las exigencias del pliego de condiciones, (falta de sellado y de depósito de garantía por la seriedad de la oferta);

Que las 26 casas restantes cotizan, para la mayoría de los artículos licitados, los precios que se indican en el cuadro que corre de fs. 178 a fs. 184;

Que la Aduana de la Capital, después de estudiar dichas ofertas aconseja se adjudique la provisión a los proponentes cuyos precios, por renglón, son los más económicos, a excepción de algunos artículos en que, sin desatender la equidad del precio, se consultó la conveniencia de la mejor calidad de los efectos ofrecidos, por un valor total de cuarenta y un mil quinientos noventa y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

	$ m|n
Grupo A—Artículos de escritorio	20.609.71
,, B—Artículos para limpieza	9.364.80
,, D—Forraje	9.240.—
,, F—Muebles	2.379.—

Que, requerido el informe pertinente de la Contaduría General, ésta se expide aconsejando la aprobación del remate y las adjudicaciones proyectadas por cuanto no encuentra reparo alguno que formular;

Que, por lo que respecta a los renglones donde no se ha obtenido más que una sola propuesta y en aquéllos donde no ha habida ninguna, corresponde, de acuerdo con las prescripciones legales en vigor, efectuar un segundo llagado a remate público, el que, dada la urgencia con que se requieren los efectos, puede limitarse a 15 días;

Por éstas consideraciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 32 al 36 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Aduana de la Capital el día 28 de Noviembre de 1924, para la provisión de los efectos que requieren sus dependencias para el ejercicio del año en curso.

Art. 2o. — Adjudícase la provisión de los útiles de escritorio, artículos de limpieza, forraje y muebles que para el ejercicio de 1925 requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, a las casas que a continuación se enumeran, de acuerdo con los precios unitarios consignados en sus respectivas propuestas, las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y por los totales siguientes:

GRUPO A. — ARTICULOS PARA ESCRITORIO

	$ m|n
A The Ault y Wiborg Argentine Co.—	
Los renglones Nos. 107, 173, 174, 175, 184 y 273, según detalle de fojas 188 vuelta	1.710.30
A Francisco Vilanova.—	
Los renglones Nos. 98, 106, 170, según detalle de fs. 188 vta. y 189	2.613.40
A la casa Vaccaneo.—	
El renglón No. 117, según detalle de fs. 189 . . .	60.—
A Monqaut y Bonthoux.—	
El renglón No. 195, según detalle de fs. 189	9.—
A José A. Solari.—	
Los renglones No. 16, 18, 21, 54, 83, 91, 118, 120, 121, 121b, 125, 131, 150, 164, 167, 168, 177, 181, 182, 212, 257 y 272, según detalle de fs. 189, 189 vuelta y 190	6.540.66
A Butavand y Cía.—	
Los renglones números 9, 134 y 222, según detalle de fs. 190	130.76
A S. A. Jacobo Peuser Limitada—	
Los renglones números 4, 5, 17, 19, 20, 22, 32, 52, 53, 55, 56, 57, 63, 76, 82, 92, 93, 96, 97, 116, 161, 162, 163, 172, 176, 183, 211, 232, 242, 259 y 261, según detalle de fs. 190, 190 vta. y 191, por . . .	4.606.91
A M. Mirci y Compañía.—	
Los renglones números 256 y 258, según detalle de de fojas 191 vta.	1.607.72
A Maucci Hermanos.—	
Los renglones Nos. 8, 169 y 171, según detalle de fojas 191 vta.	1.558.08
A The National Paper y Type Co.—	
Los renglones número 151, 186 y 191, según detalle de fojas 191 vta.	741.80
A Esteban Centenaro.—	
Los renglones números 45, 178, 179, 180 y 194, según detalle de hojas 191 vta. y 192	493.93
A A. F. Valarche.—	
Los renglones números 1, 2 y 3, según detalle de fojas 192	516.43
A Desiderio Vande Rusten	
El renglón No. 31, según detalle de fs. 192	20.64
Total del grupo A: . . .	20.609.71

GRUPO B. — ARTICULOS DE LIMPIEZA

	$ m|n
A De Ranieri Hermanos.—	
Los renglones No. 10 y 11, según detalle de fs. 192 vuelta	686.04
A Juan Pebe y Cía.—	
El renglón No. 8, 6576 escobas de paja	3.616.80
A David Z. Campos.—	
Los renglones No. 12, 16 y 27, según detalle de fojas 192 vuelta	938.44
A Desiderio Vande Rusten	
Los renglones números 4, 6, 6b, 7, 9, 14, 15, 28 y 29, según detalle de fojas 193	1.829.54
A Blachi y Sisti.—	
El renglón número 31, 440 plumeros grandes, de mano	1.232.—
A Butavand y Cía.—	
Los renglones número 1, 1b, 17, 17b y 32, según detalle de fs. 193 y 193 vta.	1.061.98
Total del grupo B: . .	9.364.80

GRUPO D. — FORRAJE

A Bordenave, Gazzolo y Cía., (Compañía Proveedora de Forrajes).—	
88.000 kilos de manutención preparada, compuesta de: 20 o|o de maíz, 30 o|o de avena, 30 o|o de pasto y 20 o|o de melaza	9.240.—
Total del grupo D: . .	9.240.—

GRUPO F. — MUEBLES

A Reiche y Cía.—	
Los muebles que se detallan a fs. 193 vta. y 194 . . .	2.379.—
Total del grupo F: . .	2.379.—

Art. 3o. — La suma de ($ 41.593.51 m|n) cuarenta y un mil quinientos noventa y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal, importe total de la erogación que se faculta, se imputará al Anexo O, Inciso 11, Item 2 del Presupuesto General vigente en 1925.

Art. 4o. — La Aduana de la Capital procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los respectivos interesados, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a las ofertas que no se aceptan; exigirá de las firmas adjudicatarias se coloquen en las condiciones establecidas por el art. 13 del pliego de condiciones que sirvió de base al remate.

Art. 5o. — Las firmas José A. Solari y la Compañía Proveedora de Forrajes, deberán formalizar ante el Escribano General de Gobierno, en los términos del Art. 40 de la Ley de Presupuesto General vigente, el contrato para la provisión de los efectos, cuya provisión se les adjudica por el presente Acuerdo.

Art. 6o. — Autorízase a la Aduana de la Capital para licitar públicamente por segunda vez y por el término de quince días, la provisión de los artículos que no han sido adjudicados, por falta de oferta o de concurso de precio y que son los siguientes:

Grupo A. — (Utiles de escritorio), renglones No. 7, 23, 24, 81, 135, 192, 193, 196, 231, 241 y 271.

Grupo B. — (Artículos de limpieza). renglones Nos. 2, 3, 5, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 30.

Grupo C. — (Cierres de Seguridad), grampas, precintos y pinzas.

Grupo E. — (68.000 kilos carbón de cocke).

Art. 6o. — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y fecho, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. M. Ortíz. — Antonio Sagarna

Acuerdo aprobando la licitación pública realizada por la Dirección General de Estadística el día 26 de Febrero ppdo., para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente al año 1924, y los Boletines de El Comercio Exterior Argentino del año 1925.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.

541. — Exp. 143-D-1925. — Acuerdo No. 9. — Visto que la Dirección General de Estadística da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el día 26 de Febrero ppdo., en cumplimiento de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 27 de Enero del año en curso, para la impresión del Anuario General de la República Argentina correspondiente al año 1924 y Boletines de El Comercio Exterior Argentino del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido tres casas presentando propuestas que consignan los siguientes precios por cada pliego de ocho páginas:

2000 ejemplares del Anuario: J. Peuser: $ 317; G. Kraft, $ 325; L. J. Rosso, $ 324 m.n.

3000 ejemplares del Boletín, correspondiente al período de un año. J. Peuser, $ 320; G. Kraft, $ 314; L. J. Rosso, $ 316 m|n.

2500 ejemplares de los Boletines correspondientes a períodos fraccionarios de año: J. Peuser, $ 300; G. Kraft, pesos 290; L. J. Rosso, $ 294 m|n.

4000 ejemplares del folleto conteniendo capítulos de Boletines que se conceptúe necesario anticipar: J. Peuser, pesos 295; G. Kraft, $ 283; L. J. Rosso, pesos 290 m|n.

Que, analizadas esas propuestas, responden al pliego de condiciones de la licitación, existiendo ventaja en las de las firmas Jacobo Peuser S. A. y Guillermo Kraft, subrayadas en el considerando anterior;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección del ramo y la Contaduría General, procede adjudicar a dichas casas la ejecución de los trabajos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Estadística el día 26 de Febrero ppdo.

Art. 2o. Adjudícase a las casas infraindicadas, de acuerdo con sus respectivas propuestas y con arreglo en un todo al pliego de condiciones que sirvió de base al remate precitado, la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1924 y de los Boletines de El Comercio Exterior Argentino correspondientes al año 1925, en la forma que a continuación se determina:

JACOBO PEUSER, SOCIEDAD ANONIMA:

		$ m|n
2000	ejemplares del Anuario, por pliego de ocho páginas	317.—

GUILLERMO KRAFT:

		$ m|n
3000	ejemplares del Boletín, correspondiente al período de un año, por pliego de ocho páginas	314.—
2500	ejemplares de los Boletines, correspondientes a períodos fraccionarios de año, por pliego de ocho páginas	290.—
4000	ejemplares del folleto conteniendo capítulos de Boletines que se conceptúe necesario anticipar, por pliego de ocho páginas	288.—

Art. 3o. Las casas adjudicatarias deberán aumentar sus depósitos de garantía, hasta el 10 o|o (diez por ciento) de la suma que importe el trabajo a realizarse.

Art. 4o. La erogación que se faculta se imputará oportunamente al Anexo D, Inciso 9, Item 8 del Presupuesto General vigente.

Art. 5o. La Dirección General de Estadística procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los interesados respectivos, de los certificados de depósito de garantía correspondiente a las propuestas que no se aceptan.

Art. 6o. Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Estadística a sus efectos y cumplido, vuelva a ese Departamento con las cuentas respectivas.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. —Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos No. 23 de la Capital. — Se separa al Escribano adscripto, Sr. Oscar Medina Artola.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925.

290.—S. 129.—Visto: la nota del Sr. Regente del Registro de Contratos Públicos No. 23 de la Capital en la que hace saber que el adscripto a ese Registro, Escribano señor Oscar Medina Artola, ha dejado de merecer su confianza lo que lo pone en el caso de solicitar su cesantía como lo hace; atento lo resuelto en casos análogos (Exp. M. 451|922),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Sepárase al Escribano señor Oscar Medina Artola de la adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 23 de la Capital, que regentea el Escribano señor Antonino E. Soares.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Asilo de Corrección de Mujeres. — Concediendo licencia al Capellán Pbro. Angel Rafael Martignetti.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

291.—M. 246.—De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Capellán del Asilo de Corrección de Mujeres, Pbro. Angel Rafael Martignetti; debiendo sustituirlo entre tanto el Pbro. Tomás Larrumbe, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Declarando cesante al Agrónomo, Sr. Ernesto M. Silva.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

292. — C. 710. — Visto: la nota de la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz, Instituto Tutelar de Menores y Patronato de Menores, en la que da cuenta que el Agrónomo de la Colonia de Marcos Paz, Sr. Ernesto M. Silva ha hecho abandono del puesto y pide su separación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Declárase cesante en el empleo de Agrónomo de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, al Sr. Ernesto M. Silva.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Asociación de Damas Protectoras del Obrero. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

293. — D. 15|925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5o. del Art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese personería jurídica a la "Asociación de Damas Protectoras del Obrero", constituída en esta Capital el 15 de Octubre de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a seis (6), con las modificaciones de fs catorce (14).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Madera Fibra Limitada, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

294. — M. 12|925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad "Madera Fibra Limitada, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Madera Fibra Limitada, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 4 de Mayo de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4); agregándose en el art. 9o., fs. 2, después de "sustitutos" las palabras "dentro del plazo del art. 15".

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

295. — A. 82|924. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento como anónima de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial", constituída en esta Capital el 17 de Diciembre de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a diez (10) con las modificaciones de fs. veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), treinta y tres (33), cuarenta vuelta (40 vta.), cuarenta y una (41), cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Boletín Judicial. — Disponiendo reducción de tarifa por publicaciones a que se refieren los arts. 319 y 295 del Código de Comercio para las sociedades cooperativas con capital hasta pesos 100.000 m|n.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

296. — I. 267|923. — Vistos: la nota de la Inspección General de Justicia en la que expresa la conveniencia de reducir la tarifa de publicación en el Boletín Judicial de los documentos de constitución, estatutos y sus reformas, en los casos de sociedades cooperativas con un capital hasta de $ 100.000 m|n. y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. El Boletín Judicial en los casos de sociedades cooperativas con un capital hasta de $ 100.000 m|n. cobrará por la publicación de los documentos a que se refieren los arts. 319 y 295 del Código de Comercio el 50 o|o del importe que correspondería abonar según la tarifa respectiva.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-4006-1922.—

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. Señor Director General de Minas, Geolo-

gía e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes número 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Enry F. Johson. De este punto se medirán 1500 metros al Este y 5000 metros al Sud, para encontrar el vértice Noreste de la concesión que tendrá la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo de este a Oeste por 4000 metros de ancho de Norte a Sud, tal como se indica en el croquis adjunto, con la letra F. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento número 643, queda autorizado para atender la presente solicitud. Saludo a usted atentamente. P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4121 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Juan M. de Ezcurra (hijo). — Expediente E-3341-1922.—

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento número 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Nor-Este de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, con 2000 hectáreas de superficie como se indica en el plano adjunto, bajo la letra B. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente, Juan M. de Ezcurra (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se encuentra a 5000 metros al Norte de un punto situado a 500 metros al Este del esquinero Nor-Este de la boratera Juanita. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Quedando a salvo los derechos de la mina Sijes, a la cual se superpone en parte este cateo, por declaración expresa del interesado y estando libre por otra parte, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 21 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4120 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor John Hartley Alvis. — Expediente H-3539-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo R. Rosemberg, de profesión abogado, con domicilio en la calle Florida 440, en representación del señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), cuya representación acredito con el testimonio de poder que acompaño, al señor Director se presenta y expone que: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, cultivado ni labrado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte-Sud por 2000 metros con rumbo Este-Oeste, y cuyo centro queda a 1414 metros No. 45o Oeste del mojón esquinero Sud-Este, del Lote 24, de la fracción B de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós a las catorce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 20 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Terirtorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 24 de la fracción B y del lote 4 de la fracción C, de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a 6000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 24 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4129 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Fraser Lynn Dobree. — Expediente L-3541-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), cuya representación se encuentra acreditada con el testimonio de poder agregado al expediente No., letra, año 1922, al señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, labrado ni cultivado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte Sud, por 2000 metros con rumbo Este-Oeste, y cuyo centro queda a 5099 metros Norte 78o 41' Este, del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 25 de la fracción B de la Sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, se encuentra registrada bajo el No. 318 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción B y del lote 5 de la fracción C, de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6000 metros al Norte de un punto situado a 4000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementros de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4128 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Héctor Viel Temperley. Expediente V-3267-1922.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Cauchari, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 5.000 metros de largo de Este a Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Sudoeste se halle a 2.040 metros al Norte del esquinero Noreste de la pertenencia borato "Alsina", de la Compañía Internacional de Borax. A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones ocupadas por la pertenencia "Salteña No 1", cuyos intereses me comprometo desde ya a respetar. La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto bajo el No. 4. — El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd. muy atentamente. Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 1.960 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de un exágono irregular y entre los siguientes límites: Partiendo de un punto situado a 2.040 metros al N. del esquinero NE. de la pertenencia "Alsina" (Exp. H-470-1900), se miden 5.000 metros en Dirección E.; en el extremo de esta recta cuadrando hacia el N. se miden 4.000 metros; en el punto así encontrado cuadrando hacia el O., se continúa hasta encontrar el límite E. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); cuadrando hacia el S. se sigue hasta encontrar el vértice SE. de la pertenencia "Salteña" citada; y en ese punto cuadrando hacia el O. se sigue por el límite S. de la última pertenencia dicha, hasta encontrar la prolongación hacia el N. del límite E. de la pertenencia "Alsina" (Exp. H-470-1900) primeramente nombrada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese a quien corresponda y pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4118 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Héctor Viel Temperley. —Expediente V-3268-1922.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Cauchari, del Territorio de los Andes, en terrenos que no están cultivados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la con-

cesión será la de un rectángulo de 5600 metros de largo de Este a Oeste por 2760 metros de ancho, tal que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Suroeste de la pertenencia de borato "Archibald", de la Compañía Internacional de Bórax. A dicho rectángulo se le agregará por el Suroeste otro rectángulo de 1450 metros de Norte a Sur por 1000 metros, hasta colindar con la pertenencia "Salteña No. 3"; y se le disminuirán las extensiones ocupadas por las pertenencias "tres", "cuatro" y "cinco", cuyos intereses me comprometo desde ya a respetar. La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto con el No. 8. El Sr. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saluda a usted muy atentamente. — Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. —Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Febrero 20 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 1800 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, entre los siguientes límites: al S., una poligonal de tres lados, que de O. a E., son: el primero es el límite N. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900) en su totalidad; el segundo es la prolongación hacia el N. del límite E, de la pertenencia citada; y el tercero la prolongación hacia el O. del límite S. de la pertenencia "Archibald" (Exp. C-359-1908); al E. una poligonal de tres lados, que de S. a N. son: el primero es el límite O. de la pertenencia "Archibald" ya citada, el que sigue coincide con el límite N. de la susodicha pertenencia "Archibald", hasta encontrar el límite O. de la pertenencia "Juancito (Exp. C-360-1908), y el tercero coincide con el límite O. de las pertenencias 'Juancito" ya citada, "María Teresa" (Exp. C-357-1908) y parte del límite O. de la pertenencia "Julia" (Exp. C-358-1908); al O. una poligonal de cinco lados, que de S. a N. son: el primero es la prolongación hacia el N. del límite O. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); el que sigue coincide con el límite SE. de las pertenencias "Tres" (Exp. C-828-1908) en parte; "Cuatro" (Exp. C-829-1908) y "Cinco" (Exp. C-830-1908) en su totalidad; los que siguen son, respectivamente, el límite NE. y el límite NO. de la pertenencia "Cinco" citada; y el último es una recta de 1500 metros de largo, prolongación hacia el N. del límite O. de la pertenencia "Salteña" ya citada, que parte del vértice O. de la pertenencia "Salteña", ya citada, que parte del vértice O. de la pertenencia "Cinco" susodicha; finalmente, el límite N. es una poligonal de cinco lados; el de más al O. es una recta paralela al límite N. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); el segundo, el tercero y el cuarto, son, respectivamente, los límites NO. y SE. de la pertenencia "Mascota" (Exp. B-4066-1903), y el último es la prolongación hacia el E. del primer lado del límite N., que se acaba de definir. El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino.

E. 14 mayo No. 4119 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Herbert K. James. — Expediente J-1758-1922.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Herbert K. James, viudo, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 121, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el Salar Sin Nombre del Territorio Nacional de Los Andes. La ubicación de la zona que solicito, de acuerdo con el plano acompañado, (cateo No. 2), será la siguiente: Partiendo del vértive Sud del cateo No. 1 se medirán 1000 metros con rumbo Sud 63o Oeste y de este punto se formará un rectángulo de 10.000 metros de largo con rumbo Norte 63o Este por 2000 metros de ancho con rumbo Norte 153o Este, comprendiendo una superficie de 2000 hectáreas. El señor H. E. Cooley, domiciliado en Maipú 92, queda autorizado para proseguir al tramitación de la presente solicitud. Saludo al señor Director muy atentamente. Herbert K. James. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Abril de mil novecientos veintidós, a las once horas veinte minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Abril 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero Centenario), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metro de la presente. Estando libre según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e9 mayo No. 4071 v20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor J. M. de Ezcurra.— Expediente E-372-1924.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, de esta Capital, digo que: Solicito un permiso de cateo para substancias metalíferas de primera categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en el lugar denominado Tacataca, al Oeste del Salar de Arizaro, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación precisa de la zona que solicito es la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de largo de Norte a Sud por 4000 metros de ancho, tal que su punto céntrico coincida con una labor antigua sobre veta metalífera que se halla a metros 13.700 al Sud 81 grados 30 minutos al Este de una casita de piedras situada aproximadamente al centro de la Vega de Arizaro de donde parte un camino. Saludo al señor Director en la forma más atenta. J. M. de Ezcurra. — Recibido en mi oficina, hoy quince de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas y diez y ocho minutos, acompañando un duplicado que con este mismo cargo se devuelve al presentante. Se agrega el sello número 023,510, con valor de cuatro pesos moneda nacional, por derechos de cargo en el original y duplicado. Conste. Julio Aguirre Céliz. El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1924. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes ,(Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina afectando la forma de un exágono irregular y dentro de los siguientes límites: al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte Sud, que se encuentran situadas a dos mil metros al Este y a dos mil metros al Oeste respectivamente del punto (A), dicho punto se halla a 13.700 metros rumbo Sud 81o.30'Este del centro de la Vega de Arizaro. Al Norte una poligonal de tres lados, que de Norte a Sud, está definida de la siguiente forma: el primer lado es de dirección Este Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 2.500 metros al Norte del punto (A), el segundo lado, es de dirección S. 4o.30'Este y su prolongación hacia el Norte pasa a 10.000 metros S. 85o. 30'Oeste de un punto (B), dicho punto se halla situado a 21.000 mt. al Oeste de un segundo punto que pasa a 48.000 mt. al Sud del Hito XVIII del límite internacional con la República de Chile, el tercer lado es de dirección N.85o.30'Este su prolongación hacia el Noreste pasa 2.000 metros S.4o.30'Este del punto (B). Al Sud una recta de dirección Este-Oeste que se halla a 2.500 metros al Sud del punto (A), siendo su superficie de 1.655 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 11 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e9 mayo No. 4074 v20 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Juan M. de Ezcurra (hijo). — Expediente E-3263-1922.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Salar denominado Olaroz, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados ni cercados, y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión la será la de un rectángulo de 7000 metros de largo con rumbo Sud 20o Oeste por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste coincida con el esquinero Sud de la pertenencia de borato "Juana' de la Compañía Internacional de Bórax. La ubicación está señalada en el plano adjunto, bajo el No 71. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted atentamente. Juan M. de Ezcurra hijo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero Olaroz), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1400 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de rectángulo de 7000 mts. de largo en dirección paralela al límite S. E. de la pertenencia Juana, (Exp. D-1299-1903) por 2000 metros de ancho, de modo que coincidan su esquinero O. con el esquinero S. de la pertenencia Juana citada, y su lado N. O. de 7000 metros de largo en su totalidad con el límite S. E. de las pertenencias Juana, susodicha; Pedro (Exp. D-1299-1903); Federico (Exp. D-1298-1903; Gabriel (Exp. C-107.1904); Lorenzo (Exp. H-114-1904); Felipe (Exp. B-103-1904) y Luis Enrique (Exp. B-104-1904). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo). F. Cardellini, Director General interino.

e9 mayo No. 4072 v20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Gaspar Mora Sotomayor. — Expediente M-6583-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, militar, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 6.666 metros de largo en dirección N. 67o30' E. por 3.000 de ancho, tal que el punto medio de su lado Sur-Este, coincida con el mojón esquinero Sur-Oeste del lote 23, Sección XXVII, fracción A, del mencionado Territorio. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Marzo 6 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, según declaración del interesado. Esta solicitud ha quedado en forma con la declaración expresa del interesado, de que respetará la mina Fortuna 4a. y Estacas-minas adyacentes, con las que se superpone la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina,

la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4127 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Gaspar Mora Sotomayor. — Expediente M-358-1923.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, militar, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de acteo en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros al Sud del esquinero N. O. del lote 13, de la fracción B, Sección 28 del Territorio mencionado, respetándose las minas Auca-Mahuida y La Escondida. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires Enero 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 306 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. Esta solicitud ha quedado en forma con la declaración expresa del interesado, de que respetará las superposiciones existentes, (Mina La Escondida 2a. y 3a., y Estacas-minas vacantes). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementros de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4126 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Ernesto Bianchi Tupper. — Expediente B-4401-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado, domiciliado en Santiago, (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXIX, fracción D, lote 25, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 24,25, 5 y 4. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada, se encuentra registrada bajo el No. 341 del correspondiente libro. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción D de la Sección XXIX del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se encuentre a 5000 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo) F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4125 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Charles L. W. Vincent. ..— Expediente V-1376-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Charles L. W. Vincent, empleado, chileno, domiciliado en Santiago, — (Chile), — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director, digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, Sección XXVIII, Fracción B, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la Sección y fracción antes mencionadas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herremientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Marzo de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado por el interesado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde efectuar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4124 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-3264-1922.—

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. -- Pedro Mattei D'Istria, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes número 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el lugar denominado Olaroz, del Territorio de Los Andes, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión la será de un exágono rectangular que se formará partiendo del esquinero Oeste de la pertenencia de borato Teresa, de la Compañía Internacional de Bórax, con 5000 metros al Sud 20o Oeste, 1300 metros sobre la perpendicular al Oeste, 3370 metros sobre la perpendicular al Sur, 3000 metros sobre la perpendicular al Este, metros 8370 sobre la perpendicular al Norte, y 1700 metros sobre la perpendicular al Oeste. Tal como está consignado en el plano adjunto con el número 10. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento número 643, queda autorizado para atender la tramitación de esta solicitud. Saludo a usted atentamente. P. Mettei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 1850 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de exágono irregular, entre los siguientes límites: Al N. E., una recta de 1700 metros de largo, que partiendo del esquinero O. de la pertenencia Teresa (Exp. L-116-1904), coincide con el límite S. O. de la misma, en su totalidad y en parte del límite S. O. de la pertenencia Fidela, (Exp. M-121-1904); al S. E. una recta de dirección S. 20o O., hasta encontrar el límite S. O.; dicho límite S. O. es una recta de 5000 metros de largo que coincide con el lado N. de la pertenencia María (Norte) (Exp. B. 4065-1903), y en sus prolongaciones hacia el O. y hacia el E. El límite O. de la zona que se describe, está formado por tres lados; el primero de 5000 metros de largo y de dirección S. 20o O., parte del esquinero O. de la pertenencia Teresa (Exp. L-116-1904), el segundo es normal al primero, en su extremidad S. cuadrando al O. y de 1300 metros de largo; y el tercero es de dirección S. 20o O., que pasa por la extremidad O. del lado precedentemente definido. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4122 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor J. M. de Ezcurra. —Expediente E-1028-1923.—

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de primera categoría en el Distrito de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal. La zona de 2000 hectáreas que solicito, tiene al forma de un rectángulo de 5000 metros de largo de Norte a Sud por 4000 metros de ancho; hallándose situado el punto céntrico de dicho rectángulo, a 3000 metros aproximadamente al Nor-Oeste del Arroyo Senguel, en el punto de cruce con el camino que va del Salar Sin nombre al Salar Pastos Grandes. Saludo al señor Director muy atentamente. J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 11 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, de 2000 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Sección, al N. O. del Salar Centenario, Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección N. S. por 4000 metros y de manera que su centro geométrico se halle situado a 3000 metros al N. 45o O del punto de intersección del camino que une el Salar Centenario y el Arroyo Senguel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo). F. Cardellini, Director General interino.

e9 mayo No. 4073 v20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260. Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 30 de Abril de 1925............ $ 1.123.263.300

Balance al 30 de Abril de 1925

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro......				115.000	—
» » series F a 22ª ..	$ 1.260.874.625.—				
Convertidos Ley 2842	» 771.280.—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 21.938.610					
Conexiones domiciliarias.. » 258.137	» 22.196.747.—	1.283.842.652	—		
Hipotecas Art. 62		4.513 896	—		
Servicios a cobrar.	$ 51.835.004.620			277.537	360
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.819.509.700	50.015.494	920		
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior).........................		2.000.000	—		
Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva:					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2000000 —				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260. .	» 10697200 —				
Titulos de crédito Arg. Int. Ley 11319..	» 1500000 —	14.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		349.100	—		
Cédulas rescatadas..............................		134.606.325	—	331.680	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas, (inversión Fondo de Reserva)......................................		517.150	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 293.299.000.—				
Caja de Ahorros...............	» 8.819.350.—	302.118.350	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		2.496.875	010		
Mobiliario y útiles		813.824	479		
Propiedades rematadas		989.549	716		
Cambios curso legal		17.689.675	591		
Conversión Ley 2842				771.280	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 27.587.269.007				
Reserva de créditos personales...	» 24.548.595.140	3.038 673	867		
Obligaciones a cobrar..............................		94.963	490		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales)........		10.298.702	24		
Inmuebles		5.205.141	517		
Operaciones pendientes.				20.530	490
Caja:					
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales..................	$ 566.501.900				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 26.698.880.790	27.265.382	690		
		1.860.052.956	526	8.623.027	850

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				
Anulado » » »	» 19.668 320			331.680	—
Emitido: series F a 22ª.......	$ 1.790.208.500				
Anulado » » » 22ª	» 529.333.875				
	$ 1.260.874.625				
En circulación:					
Cédulas series K a 22ª........	$ 1.126.268.300				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 22ª........	» 134.606.325	1.260.874.625	—		
Intereses de los préstamos............................		38.114.573	990	23.626	480
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 112.532.351.831			113.189	010
» » » convertidos Ley 2842.................	» 337.712.912				
De los préstamos en efectivo Art. 4º..................	» 1.257.052.343				
De las hipotecas Art. 62.....	» 104.487.3 9	114.229.604	425		
Comisiones..		4.242.109	695	498	190
Cupones a pagar		1.088 318	250	8.338	750
Cédulas sorteadas a pagar........................		1 734.700	—	65.400	—
Operaciones pendientes..............................		3.833.277	824		
Depositantes de cédulas.............................		302.118 350			
Servicios anticipados................................		110.890	010		
Cambios oro sellado..................................				7.783.672	860
Conversión Ley 2842...................................		771.280	—		
Intereses de Ley y Bancarios		2.082.542	129		
Diferencia por cotizaciones de cédulas inversión Fondo de Reserva..........................		20.524	290		
Diferencia por cotizaciones Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva		788.272	800	225 400	—
Primas de seguros		752.411	010		
Ganancias y Pérdidas		1.270.105	310	71.222	560
Fondos de reserva:					
De seguros....................	$ 579.914.588				
Art. 4º	» 50.507.765.483				
General	» 76.973.641,722	128.061.321	793		
		1.860.052.956	526	8 623.027	850

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	87.196.700	8.688.700	—
K	5 %	1 %	70.165.000	54.611.775	4.789.625	10.763.600
L	6 %	»	89 966.000	60 244.850	8.897.400	20.823.750
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	197.121.400	51.779.550	197.540.950
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	16.710.725	5.492.875	27.722.700
» 2ª »	»	»	48.850.000	19.787.950	3.328.450	25.733.600
» 3ª »	»	»	50.000.000	14.868.000	5.319.900	29.807 100
» 4ª »	»	»	50.000.000	12.093.275	10.649.225	27.257.500
» 5ª »	»	»	50.000.000	13.673.600	2.848.950	33.477.450
» 6ª »	»	»	50.000.000	12.692.175	2.796.625	34.511.200
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	7.262.250	2.916.400	39.821.350
» 8ª »	»	»	50.000.000	5.939.225	2.299.650	41.761.125
» 9ª »	»	»	50.000.000	4.367.625	2.249.250	43.383.125
» 10ª »	»	»	50.000 000	5.339.675	4.030.350	40.629.975
» 11ª »	»	»	50.000 000	3.036.750	2.130.075	44.803.175
» 12ª »	»	»	50.000.000	2.894.800	2.000.775	45.104.425
» 13ª »	»	»	50.000.000	2.419.525	2.165.875	45.384.600
» 14ª	»	»	50.000.000	1.667.500	3.468.175	44.861.325
» 15ª »	»	»	50.000.000	1.433.050	1.552.600	47.014.350
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.630.250	2.183.625	46.156.125
» 17ª »	»	»	50.000.000	1.522.325	1.719.175	46.758.500
» 18ª »	»	»	50.000.000	1.576.775	1.036 550	47.586.675
Ley 11259 19ª »	»	»	49.530.100	688.875	760.575	48.080.650
» 20ª »	»	»	48.508.350	471 125	681.100	48.356 125
» 21ª »	»	»	47.875.750	190.875	482.725	47.202 150
» 22ª »			48.059 700	7.800	328.125	47.723.775
Series			1.790.208.500	529.333.875	134.606.325	1.126.268.300
A-B-C-D-E-I, Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.882.748.400	621 873.775	134.606.325	1.126 268.300
A oro	5 %	1 %	20.000.000	19.668.320	331 680	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
A oro.................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925

José Cairo
Contador general

Vo Bo:
José Barrau
Gerente general

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis F. Lerena
Secretario general

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 19 de Mayo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	3.10
" subscripción	120.—
" marcas	744.—
" avisos varios	272.40
" adicional	39.—
	1.180.50

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, pueda comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines

CORRIENTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión de fecha 6 del actual, llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados que deseen optar a las **siguientes cátedras universitarias:**

1o. y 2o. Anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos. 1a. y 2a. parte.

Los aspirantes deberán dirigirse en un papel sellado de un peso moneda nacional, al señor Decano, elevando una solicitud en la cual se detallen los antecedentes profesionales y docentes, y acompañándola con los documentos que comprueben su preparación en la materia.

La Secretaría de la Facultad funciona todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Corrientes, Abril 20 de 1925. — El Secretario.

v3 junio.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen puestos de Inspectores y Ayudantes de la Inspección Sanitaria de Fábricas y para nueve vacantes de Veterinarios Regionales de 2a. de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v3 junio

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 11 de Mayo de 1925, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4o, 5o, y 8o del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1925, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 544.

Nros. 00019, 00034, 00050, 00231, 00238, 00283, 00404, 00416|20, 00871|75, 01746|50, 01906|10, 01941|45, 02261|65, 02406|10, 02581|85, 03441|45, 04266|70, 04863|70, 06461|70, 07671|80, 07711|20, 09081|90, 09311|20, 09561|70, 09641|50.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Sociedad Forestal de Puerto Guaraní: Alfredo M. Gándara, Presidente.

e16 mayo No. 4150 v22 mayo.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción y entrega de 18 piezas de fundición con destino a los Hornos Incineradores de las calles J. Newbery y Guzmán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El Secretario.

e20 mayo s|pp. o|1601 v27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El Secretario.

e20 mayo s|pp. o|1598 v27 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 3o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

El Club Universitario de Buenos Aires, realizará el día Martes 26 del corriente a las 21.30 horas una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombrar Socio Honorario a la Señora Antonieta Z. de Fitte y al Señor Ernesto Fitte.

2o. Implantar una cuota única de ochenta pesos moneda nacional para todo socio eliminado que quiera reingresar dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de esta Asamblea.

3o. Autorizar a la C. D. para gestionar un nuevo Descuento en el Banco de la Nación Argentina por la suma de 9.500 $ (nueve mil quinientos pesos) para adquirir una fracción de terreno propiedad del señor Carlos Hernández a fin de ampliar la cancha de pelota en el nuevo edificio.

4o. Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, Secretario.

E. 20 mayo No. 4185-v-26 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Se invita a los socios de esta Institución, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 10 horas en un aula de la Facultad (Perú 222) a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Pedido de informes a un miembro de la Comisión Pro-Reglamentación de la Carrera.

2o. Legalizar la constitución de la Comisión Pro-Reglamentación de la Carrera.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — El Presidente.

E. 20 mayo No. 4186-v-20 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 8o. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, Cavia No 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 20 mayo No. 4187-v-12 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA:

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria, el día 22 del corriente a las 21,30 en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.

2o. Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.

3o. Elección de las nuevas autoridades para el período 1925 - 1926.

4o. Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — El Presidente.

e20 mayo No. 4189 v22 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Junio de 1925, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4o. piso) a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria y Balance.

3o. Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Atilio Carpinacci de la casa H. y A. Carpinacci y Federico Howard de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Carlos Parodi de la casa Carlos Parodi e Hijos y Humberto Terrabusi de la casa Terrabusi Hnos. y Cía., todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirán la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — P. Bidondo, Vicepresidente; D. Bayón, Secretario.

e20 mayo No. 4195 v27 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1925;
2o. Distribución de utilidades;
3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Luis Gustavo Lanusse y Oscar V. Sansot, que cesaron en su cargo, y del señor Rodolfo Guillon, que renunció;
4o. Elección de cuatro Directores suplentes en lugar de los señores Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que pasaron a ser titulares; del señor José Urtasun que falleció y del señor Juan Bayona, que renunció el cargo; y
5o. Elección de Síndico titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

e19 mayo No. 4175 v10 junio.

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1925 a las 10.30, en la calle Perú 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y del balance hasta el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de miembros que falten para completar la comisión.
3o. Elección de la Comisión Ejecutiva.
4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, juntamente con la Presidenta y la Secretaria.
5o. Ausencias de las señoras de la comisión. — Elena N. de Trillia, Presidenta. Stella P. de Mackinlay, Secretaria.

e19 mayo No. 4171 v19 mayo.

CENTRE CATALA DE BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Distinguido consocio. — Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el jueves día 28 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y estado general de cuentas desde el 1o. de Abril de 1924 a 31 de Marzo de 1925.
2o. Autorización para la compra de la Casa de España y financiación de la operación.
3o. Asuntos generales.
4o. Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.
5o. Elección de miembros que integrarán la comisión directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a usted atentamente. —El Secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D., se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento, que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e19 mayo No. 4170 v28 mayo.

LA ITALIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 383

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reformas del Estatuto.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito bancario, en nuestras oficinas por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e19 mayo No. 4168 v8 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito, (Limitada). — 2a. convocatoria.—

Señor Accionista. — Se convoca a usted para la 15 Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Mayo a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.
2o. Elección de seis Directores titulares, tres vocales, de Síndico titular y suplente.
3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes.

Saludamos a usted muy atte. — Modesto de Maio, Presidente. Pedro Pugno, Secretario.

e19 mayo No. 4167 v30 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIo. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.
2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Forn, que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4183 v13 junio.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA, Ltda.

Asamblea General Extraordinaria. — Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 28 y 30 de los Estatutos, (reformados) y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Junio próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 3 Directores titulares por renuncia, 2 ferroviarios y 1 del comercio.
2o. Elección de 2 suplentes del Comercio.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31, sólo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 30. — La Asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 32. — Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las Oficinas de la Sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea, y estar al día los socios, en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pago de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — El Presidente. El Secretario.

e19 mayo No. 4182 v1 junio.

UNION DE ABASTECEDORES

Alsina 2964

Convócase a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 17 horas, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Rto. Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la comisión provisoria sobre los puntos encomendados en la Asamblea del día 1o. de Abril ppdo.
2o. Nombramiento de la C. D.
3o. Aprobación de la liquidación de reses tuberculosas.
4o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1925. — Luis J. Bonelli, Presidente. José Decarlini, Secretario.

e19 mayo No. 4181 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente a las 15 horas en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, escritorio 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del balance.
2o. Renovación de la Comisión Directiva.
3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — El Secretario.

e19 mayo No. 4179 v28 mayo.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Estancias Uspallata Limitada, a la segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día lunes 8 de Junio próximo, en el local social de la calle Sarmiento 443, quinto piso, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de modificación de los estatutos sociales y del capital social.
2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4177 v8 junio.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sección Casa Propia

AVISO DE SORTEO DE CASAS

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Sección Casa Propia del Banco del Foro Argentino, se avisa a los interesados que el 24 de Mayo de 1925, a las 10 horas del día, en los salones del Banco, calle Lavalle número 1471, se procederá ante el Escribano, al sorteo de dos casas situadas en Martínez, F. C. C. A., calle Sarmiento entre Italia y Tres Sargentos, en cuyo sorteo tomarán parte las agrupaciones de suscriptores, incorporados a las Suscripciones 1924|25 de 14.000 y 17.500 pesos, a 35 años de pagos, que se encuentren dentro de las condiciones del artículo 20 del citado Reglamento. El sorteo se hará por medio de bolillas que serán colocadas dentro de un tambor rotativo, resultando favorecidos con las casas, los señores suscriptores, cuyo número del Título de Suscriptor (Libreta) sea igual al de las bolillas salidas del tambor.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4176 v20 mayo.

S. A. GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

(Segunda convocatoria). — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de once de Mayo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio del año en curso, a las diez y seis ohras, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota. — Art. 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e18 mayo No. 4165 v5 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS Ltda.

Segunda citación

Por resolución del Directorio, pedido de accionistas y de acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 28 de Mayo de 1925, a las 17 1|2 horas (5 1|2 p. m.), en el local social 25 de Mayo número 277, (2o. piso), Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1o.—

a) Agregar al primer párrafo del Art. 1o., de los Estatutos, las palabras "pudiendo también comerciar con sub-productos de terceros".

b) Resolver si el objeto social a que se refiere el Art. 1o. queda limitado al remate en lo que se respecta a los cueros que hasta la fecha se salaban.

c) Agregar al Art. 18, como consecuencia de la anterior resolución, lo siguiente: "A partir de la producción de Mayo de 1925, la Cooperativa venderá en remate público, los cueros y el sebo de la matanza de cada accionista; el que será anunciado separadamente por categoría de cueros y playa de cada accionista. El accionista que por cualquier causa no entregare los cueros y el sebo para el remate caerá en las penalidades establecidas para la falta de entrega de subproductos. El saladero de la Cooperativa será usado única y exclusivamente para la salazón de cueros que por Asamblea se resuelva efectuar".

d) Modificar el art. 4o., en la siguiente forma: "redúcese el capital social a la suma de 1.250.000 pesos moneda nacional representado por 2.500 acciones de un valor de 500 pesos cada una. Este capital podrá ser elevado hasta 2.500.000 pesos en series sucesivas de 2.500 acciones las que se emitirán por escritura pública, pero no podrá una nueva serie emitirse sin estar suscripta en su totalidad la precedente y realizado el 30 por ciento por lo menos de ella, ni anunciarse como capital autorizado una suma mayor que el suscripto y emisible".

Punto 2o.—

a) Modificar el art. 6o.: inciso b) en la siguiente forma: "con el 20 por ciento de las utilidades que le correspondan en cada ejercicio anual hasta tenerlas totalmente integradas".

b) Modificar el art. 44 en la siguiente forma: "Las utilidades realizadas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 2 o|o para formar el fondo de reserva hasta completar el 20 o|o del capital social; 3 o|o para los miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias y computándose doble la del Presidente; 1 o|o para el Síndico y su suplente, en los casos de reemplazo y en proporción al tiempo de actuación de cada uno; 5 o|o para el Director Delegado. El remanente se atribuirá a los accionistas en la siguiente forma, a partir del primero de Mayo de 1925: 20 o|o proporcionalmente al capital integrado por cada accionista; 40 o|o en partes iguales a cada accionista como participación calculada en la elaboración de animales muertos; 50 o|o en proporción a los valores cobrados por las materias primas entregadas por cada accionista. Las utilidades que correspondan al accionista desde el balance del 30 de Abril de 1925, y en cada ejercicio serán pagadas en la siguiente forma: 50 o|o dentro de los 15 días de aprobado el balance; 30 o|o a los noventa días y el otro 20 o|o se le acreditará para integración de acciones conforme a lo estatuído en el Art. 6o., pudiendo la asamblea resolver que el total de las utilidades pase a integración de acciones".

Punto 3o.—

a) Suprimir el inciso c) del Art. 22.

b) Modificar el Art. 25 reduciendo el Directorio a 5 titulares y 5 suplentes.

c) Modificar el Art. 26 estableciéndose para la primera renovación dos miembros y tres para la segunda.

d) Modificar el quórum establecido por el Art. 27, reduciéndolo a 3 miembros y limitando la obligación de reunirse a una vez por semana.

e) Modificar el Art 29, inciso d) reduciendo el voto a 3 miembros y suprimir la palabra "gerentes" del inciso j).

f) Establecer como inciso n) el siguiente: "Fomentar el aumento de la materia prima, pudiendo sin restricciones comprar, vender y transformar cualquier subproducto adquirido en remate o particularmente sea o no de asociados, pudiendo para ello celebrar todos los convenios que crea oportuno con terceros, como abastecedores y con los ex-accionistas de la Cooperativa, pudiéndolos aceptar nuevamente como accionistas, acreditándoles para integración de las acciones que tenían suscriptas las sumas aportadas del anexo Sub-Productos. Estos últimos no podrán retirarse por el término de dos años, y no participarán de las utilidades ni de los fondos de reserva acumulados antes de su readmisión. Será facultad del Directorio estipular la comisión que deberá pagar el comprador en los remates de cuero y sebo, la que no será nunca inferior a un centavo por kilo".

g) Suprimir el Art. 34 y en su reemplazo establecer el siguiente: "El Director Delegado actual será hasta la terminación de su mandato, (Art 33) el martillero oficial en los remates que efectúe la Cooperativa correspondiéndole a más del sueldo y condiciones actuales un octavo de centavo por kilo de cuero y sebo rematado, y conforme con las liquidaciones mensuales de las comisiones de remate. Queda expresamente entendido que con esta mejora aceptada de común acuerdo quedará indemnizado de los perjuicios que las restricciones introducidas en las actividades comerciales de la Coooperativa le ocasionan".

Punto 4o.—

a) Como disposición transitoria: aprobar la resolución del Directorio que ha declarado que el mandato de los Directores actuales y suplentes terminará con la Asamblea que se celebre para la aprobación del balance de fin de ejercicio económico al 30 de Abril de 1925, para cuyo objeto, y con el propósito de facilitar la acción de la Asamblea renunciará en masa en la fecha indicada.

b) Como disposición transitoria: la asamblea próxima elegirá los 5 Directores titulares y 5 suplentes, que compondrá el nuevo Directorio.

c) Elegir un Director titular en reemplazo del señor Gregorio Ortíz por haber dejado de ser accionista.

d) Elegir 4 Directores suplentes en reemplazo de los señores Daniel Rovegno, Antonio Bossani, Gregorio Ortíz y Eduardo Bacigalupi por haber dejado de ser accionistas.

e) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hacemos presente que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de los Estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea se celebrará con el número que concurra dentro de la media hora de la fijada para la misma. — Constantino González, Presidente. Santiago Carminatti, Secretario.

e15 mayo No. 4132 v28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4) Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — El Secretario Tesorero.

e9 mayo No. 4075 v4 junio

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas a una asamblea general especial que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1925 en el local social en Gaimán, territorio nacional del Chubut, a horas catorce, de acuerdo al artículo treinta, inciso e) de sus estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, para tratar sobre lo siguiente: Primero: Ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los estatutos en el sentido de autorizarlo expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes raíces de la Compañía y para garantizar préstamos o deudas contraídas por la Compañía. Segundo: Suprimer del artículo cincuenta y ocho capítulo once las palabras "este fondo se repartirá en acciones de la Sociedad a los que les corresponda cada cinco años" y reemplazarlas con las siguientes: "Este fondo se repartirá entre los socios compradores en relación a sus compras en la época en que se repartirá el fondo de reserva". Tercero: Agregar un artículo que estipule que las acciones de los socios se constituirán por sí en garantía de las deudas que ellos contraen con la sociedad. Recomendándole puntual asistencia. — Elías Owen, presidente; Egryn Evans, secretario.

e9 mayo No. 4076 v28 mayo

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A.

Buenos Aires, Reconquista 37

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1925 a las 11 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Renovación total del Directorio de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, o sea: Elección del Presidente, Vicepresidente y 3 vocales.

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

E. 16 mayo No. 4146-v-29 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO. — SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo de 1925, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando R. Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Luis Barberini, que han terminado su mandato.

4o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Ragozza, fallecido y doctor Juan Gonella.

5o. Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, cuyo mandato expira anualmente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1925. — El Directorio.

e4 mayo No. 3981 v23 mayo.

ANDES PETROLEUM CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día veintitrés de Mayo corriente a las 15 y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 23 de Mayo en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

e8 mayo No. 4044 v19 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima octava Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 23 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: doctor Juan Carballido; señor Julián Frers; doctor José F. Molinari; doctor Enrique Navarro Viola y doctor Carlos A. Pueyrredón.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1925-1926.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Mayo 6 de 1925. — El Secretario.

e8 mayo No. 4041 v23 mayo.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 2 de Junio de 1925, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 370|6.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

E. 12 mayo No. 4062 v30 mayo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de Junio de 1925, a las diez y media horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un Síndico, en reemplazo del que renunció, por haber tenido que ausentarse.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925. — Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

e18 mayo No. 4159 v3 junio.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Reconquista 46, 3er. piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por los artículos 16 y 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 28 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 46, 3er. piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Nombramiento de Directores titulares y Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

3o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Plan a seguir en el futuro.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Reconquista 46, 3er. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925. — El Directorio.

E. 14 mayo No. 4109 v27 mayo

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.

2o. Modificación del art. 16 de los actuales estatutos.

3o. Designación de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum para tratar los asuntos comprendidos en la orden del día, siempre que se halle representada en ella la mitad del capital y una mayoría representativa de las dos terceras partes de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Eduardo Rocha, Presidente.

e7 mayo No. 4034 v22 mayo.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el local social calle Martolomé Mitre número 2381, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2. Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Carlos A. Sáenz, que renunció; de Síndico titular en remplazo del señor Mario Chiloteguy que terminó su mandato; de dos Directores suplentes y Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos Resta, Juan Cagnoni (hijo) y Juan R. Borges, respectivamente, por terminación de sus mandatos.

3. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva, (art. 37 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos de acciones respectivos por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e6 mayo No. 4017 v23 mayo.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo del corriente año, a la hora 16 1|2, en el local social calle Bartolomé Mitre número 2381, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y resolución referente a varias modificaciones de los Estatutos de la Sociedad.

2. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 Mayo de 1925. — El Directorio.

e6 mayo No. 4017 v23 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 21 y 30, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2o. Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larraechea y Pedro Barbé, que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y de dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1925. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. Sebastián Urquijo, secretario.

e6 mayo No. 4012 v23 mayo.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la tercera Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Octubre de 1924, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, tercer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Tratar el 4o. punto de la orden del Día de la Tercera Asamblea General Ordinaria: "Forma más conveniente de la continuación de los negocios", cuya resolución fué reservada en la misma para la Asamblea Extraordinaria que con esta fecha se convoca.

2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1925. — El Vicepresidente.

e6 mayo No. 4003 v23 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1925, a las 21 horas en el local calle Cangallo 2169 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1925.

2) Renovación del Consejo de Administración.

3) Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925. — El Consejo de Administración.

e15 mayo No. 4137 v26 mayo.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento número 378, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y pronunciarse sobre la venta del molino Quequén, con sus terrenos, maquinarias, instalaciones, marcas de fábrica, útiles, enseres y demás, por el precio de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal, pagadero en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad vendedora, a la par, según lo prefieran los compradores, cuyo pago deberá efectuarse en el acto de otorgarse la escritura pública traslativa de dominio.

2o. Considerar y pronunciarse sobre la venta de todas las existencias en mercaderías, envases, combustible y demás del molino Quequén, así como todos los créditos activos provenientes de la explotación de ese establecimiento, por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, pagadero en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad vendedora, a la par, a opción de los compradores, en el acto de hacerse la transferencia de dominio del mismo molino.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e65 mayo No. 3993 v27 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al Inciso 11 del Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los Artículos 38, 44 y 49 de los mismos Estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Compañía Mercantil Chubut, en el pueblo de Gaimán, el 29 de Mayo de 1925, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La modificación del artículo 36 de los Estatutos, en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producido cosechado, como establece el referido artículo, actualmente en vigor.

2o. La inclusión en los Estatutos de esta Sociedad de cualquiera disposición establecida en los Reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego administradas por el Superior Gobierno, siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta Compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución y que no perjudica los intereses de los socios.

Gaimán (Chubut), Febrero 21 de 1925. —Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut: David Ed. Williams, Presidente. — Robert Hugo Evans, Secretario.

Representante en Buenos Aires: J. B. Domínguez, Lavalle 636.

E. 14 mayo No. 4110 v29 mayo

LA PASTORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local social calle Santa Fe No. 2858, para

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de febrero de 1925.

2o. Elección de un Director titular por el término de tres años.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — Ulises R. Carbone. — Presidente.

E. 2 mayo No. 3961-v-19 mayo.

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima
757 CALLE TUCUMAN
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Mayo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y 1 suplente.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 26. de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925.— El Directorio.

E. 12 mayo No. 4096 v23 mayo

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Sociedad Cooperativa Limitada). —
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para ayer, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el miércoles 27 del corriente, a las quince, en el local social, Lavalle 944.

ORDEN DEL DIA:

Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — A. Cordero, Presidente.

e16 mayo No. 4152 v27 mayo.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos se llama a los accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Defensa 333 el cinco de Junio próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 29 de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 por el cual para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad a más tardar tres días antes del fijado.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Directorio.

e13 mayo No. 4105 v1o. junio.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1924.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e9 mayo No. 4060 v28 mayo

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial para la Elaboración y Confección de Pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aceptación de una propuesta de aumento de capital para ampliar los negocios sociales, o en su caso resolver la venta o liquidación de la Sociedad, debiendo ésta realizarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de tres accionistas para la redacción, firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Secretario.

E. 14 mayo No. 4112 v2 junio

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA. — ESMERALDA 449. — BUENOS AIRES. — SEGUNDA CONVOCATORIA.—

Por segunda vez, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio del corriente año, a las diez y seis en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al año 1924.

2o. Fijar el número de accionistas que han de formar el Directorio, y elegirlos.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones podrán ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el capital representado. — A. de Torres, Vicepresidente.

e15 mayo No. 4144 v30 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Aumento de capital

Se avisa a los tenedores de certificados nominativos del mismo Banco, serie de 1922 con el 10 o|o pagado, que el Directorio ha resuelto que sea integrada la segunda cuota de 10 o|o.

El pago deberá efectuarse en la sede central del Banco, calle Reconquista número 6, desde el 1o. de Junio del corriente año hasta el 30 del mismo, a partir de cuya fecha los tenedores de certificados que no hayan abonado la cuota, caerán en mora, incurriendo en las penalidades que establecen los artículo XVIII y XIX de los Estatutos, fuera de la no percepción de dividendos.

A los efectos que anteceden, es condición indispensable la presentación de los títulos correspondientes, para las anotaciones del caso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925.

e15 mayo No. 4142 v15 junio.

LA PETROLERA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1925, por no haberse depositado el número suficiente de acciones para formar quórum, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14, Inciso C. de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo número 466, el día 4 de Junio de 1925, a las 15 horas, con el número de accionistas que concurrieren, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada uno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Presidente.

e18 mayo No. 4161 v30 mayo.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 5 de Junio a las 16, en sus oficinas calle Moreno No. 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno No. 850, hasta las 16 horas del martes 2 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925. — Pedro Vaquer, Gerente.

e18 mayo No. 4163 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo a las 15 horas, en su local, calle San Martín 235, 7o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Secretario.

e9 mayo No. 4067 v26 mayo

VAN ROOSMALEN Y DEWIT Ltda. S. A. DE EXPORTACION DE PIELES.—

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Perú 569, para tratar la siguiente agenda:

1o. Considerar la situación creada durante la ausencia de un Director y tomar resolución al respecto, incluída la designación del reemplazante, si por resolución de la Asamblea, hubiera lugar a ello.

2o. Nombrar dos accionistas para firmar dicha acta.. — El Presidente.

e7 mayo No. 4032 v26 mayo.

SOCIEDAD TERRITORIAL LA PLATA

(En liquidación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Mayo de 1925, a las 15 horas, en el local del "Crédito Comercial Argentino", calle Reconquista No. 514, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Gestión administrativa, judicial y privada del Directorio. Estado actual de la liquidación social. Consideración de lo actuado por el D. L.

2o. Elección de cuatro directores para integrar la comisión liquidadora.

3o. Canje de las acciones para nueva emisión y caducidad de las no canjeadas.

4o. Facultar al Directorio para celebrar arreglo y transacciones.

5o. Facultar al D. L. para vender parcial o totalmente ad referéndum de una asamblea, el activo de la sociedad.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Se recuerda especialmente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, es indispensable depositar las acciones hasta cinco días antes de la asamblea, en la Secretaría, Av. de Mayo 634, piso 3o., de 15 a 17 horas. — M. A. Montes de Oca, Presidente. — Enrique Jorge, Secretario.

E. 12 mayo No. 4094 v20 mayo

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente, a las 21 horas, en el local Lafinur 2951 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad o nombramiento de nuevos directores.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alfredo Bagliardelli, presidente.

e 7 mayo No. 4028 v-23 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Maipú 17. —
Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que dede la fecha, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abona el saldo del dividendo acordado por la Asamblea para el 14 ejercicio del 5 o|o, (a razón del 10 o|o anual).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Secretario.

e18 mayo No. 4158 v20 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponde y demás responsabilidades.

0659

— "LA AGRICOLA" —

VICTORIA Nº 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio y Accidentes (Ley 9688)

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1925

(Tercer Trimestre)

DEBE	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	7875 19	
Propiedades inmuebles	367522 01	
Títulos de renta y Valores diversos	190791 35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	512787 48	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	65018 10	
Mobiliario y material	15917 50	
Diversos deudores	710536 93	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	185291 13	
Siniestros	124150 71	
Cuentas de orden	60000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		228304 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		85930 77
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		895755 66
	2269990 43	2269990 43
Sección Accidentes Ley 9688		
Diversos deudores	328913 85	
Gastos de explotación	138168 45	
Siniestros	40785 16	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		19336 38
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		101650 16
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		385880 90
	557867 44	557867 44

Miguel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador

Buenos Aires, 30 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena.** Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 18 mayo Nº 4151 v-20 mayo

0890

Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril

DOMICILIO: SAN MARTÍN 235

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 18 de Noviembre de 1922

Capital autorizado, ... $ c/l 3.000.000 —
» suscripto .... » 1.500.000 —
» realizado .... » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1925

(1er. Trimestre — 3er. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Acciones emitidas	1500000 —	
» a emitir	1500000 —	
Capital autorizado		3000000 —
» suscripto y realizado		1500000 —
Fondo de reserva legal		3850 39
Fondo de reserva		65841 78
Caja y Bancos	615089 37	
Valores en cartera	911821 74	
Estancia Rincón de Landa	588772 91	
Estancia Los Valles	382029 49	
Estancia Santa María	167763 55	
Estancia La Puma	13644 84	
Cuentas corrientes: saldos deudores	97563 97	
Cuentas corrientes: saldos acreedores		1192578 46
Gastos generales	7408 99	
Intereses		21624 23
	5783894 86	5783894 86

S. A. de Industrias Rurales Unión Pastoril

Ed. G. Bunge director.—A. C. Coronel, director.—C. Félix Sauvaget, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E 18 mayo N. 4160 v-20 mayo

(6)7

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

CALLE PATRICIOS 1053

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha Febrero 6 de 1885
Reformas de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906
23 de Mayo de 1914, 9 de Diciembre de 1918 y 25 de Febrero de 1924

Capital autorizado:
Acciones ordinarias .... $ o/s 4.500.000 —
» preferidas .... » » 3.000.000 —
Capital emitido e integrado:
Acciones ordinarias .... » » 3.000.000 —
» preferidas .... » » 1.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inmuebles	1433173 05	
Maquinarias y útiles	2341263 67	
Acciones y títulos	497261 10	72008 27
Materiales y mercaderías		3329096 67
Casas de negocio		538382 34
Varios deudores y obligaciones		3613098 26
Bancos		470803 13
Caja		5000 —
Cuentas en suspenso	43130 76	94989 61
	4314828 58	8123378 28
Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en cartera	100 —	
Conversión	2445690 78	
	6785619 36	8123378 28
PASIVO		
Capital—		
Acciones ordinarias:		
Autorizado .... $ oro 4500000 —		
A emitir .... » » 1500000 — $ oro 3000000 —		
Acciones preferidas:		
Autorizado .... $ oro 3000000 —		
A emitir .... » » 1500000 — » » 1500000 —	4500000 —	
Fondo de reserva legal	259515 82	
» » » especial	500000 —	
» » previsión	150000 —	
Premio sobre acciones emitidas	200000 —	
Fondo deudores morosos		20067 78
Fondo de depreciación de maquinarias	586820 46	2544922 43
Varios acreedores y obligaciones		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del Ejercicio 1923 .... $ 135205 14		
Ganancia líquida del Ejercicio 1924 .. » 429477 94	564683 08	
	6760519 36	2564990 21
Directorio (Acciones en garantía)	25000 —	
Accionistas	100 —	
Conversión		5558388 07
	6785619 36	8123378

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Intereses y descuentos	293531 75	
Desvalorización de maquinarias, muebles e instalaciones	92144 11	
Donaciones Club Atlético	2352 23	
Deudores morosos	1048 53	
Cambios	20398 38	
Saldo	429477 94	
Ganancias sobre explotación		779423 65
Dividendos		56847 49
Alquileres		2681 80
	838952 94	838952 94

R. Fraser, presidente.—Geo T. Crane, secretario.—A. Faller, síndico

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.

Price Waterhouse, Faller y Cía., contadores-revisadores

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 mayo Nº 4194 v-20 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 101734-S-925, llámase a licitación para la provisión de 15 ventiladores de techo para la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — El Secretario.

e18 mayo s.p.p. o|1453 v26 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 111613-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — El Secretario.

e18 mayo s.p.p. o|1456 v26 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del corriente año, para la provisión de carnes, aves de corral, huevos, pescado, hielo, leche, pan, comestibles y otros artículos de almacén, ropería, medicamentos y artículos de farmacia, para proveer al Hospital Común Regional del Chaco, con destino al consumo de los meses de Julio a Diciembre inclusive del año en curso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospital, todos los días hábiles y las propuestas se abrirán en presencia de los mismo el día y hora indicados. — El Director interino.

v8 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, leche de vaca, combustibles y otros artículos de consumo, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorio y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatoria de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la Licitación. Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — El Contador.

v28 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, **durante** el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Hacienda vacuna en pie, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 2 de Junio a las 15 horas, para la provisión de una cocina destinada al Asilo de Alienadas de Lomas, Reconquista 269. — La Secretaria.

v2 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Mayo de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnio E. Unzué, situados en Mar del Plata (F. C. S.). Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v26 mayo.

Llámase a licitación para el día 9 de Junio de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15.45, 16, 16 y 15, 16 y 30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, artículos de limpieza, café y té, azúcar, algodón y aves y huevos. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v9 junio

Llámase a licitación pública para el 16 de Junio de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las inspectoras.

v16 junio.

Ministerio de Hacienda

Llámase a segunda licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de Mayo en curso, a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Benos Aires, Mayo 11 de 1925. — El Subsecretario.

v26 mayo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas litográficas y tipográficas destinadas a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La apertura tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1925, a las 15 horas, en la casa de Moneda, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno. Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Subsecretario.

v22 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1904. Ley 4391. Con el cupón de Julio de 1925. Fondo amortizante m$n 42,900 v|n.

Empréstito de Pavimentación de 1910. Ley 7091. Con cupón de Octubre de 1925. Serie 5a: Fondo amortizante m$n 136,600 v|n. Serie 6a: Fondo amortizante m|n 9,300 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Secretario.

v27 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento Junio 15 de 1925 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento Julio 1o. de 1925, siendo el fondo amortizante respectivamente de o$s 405.200 y o$s 60.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — El Secretario.

v2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

VALOR DE m$l 6.25 c|u

Vencimiento Junio de 1917:

Nos. 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Septiembre de 1917:

Nos. 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Diciembre de 1917:

Nos. 4.374, 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Marzo de 1918:..

Nos.: 11, 2.198|200, 2.201, 3.087, 4.374, 5,267, 7.071, 9.232|3, 14.405, 14.[illegible], 16.712, 22.012, 24.449, 27.811, 3[illegible], 31.335|6, 31.406, 32.720, 32.728, [illegible].250, 34.952, 35.021, 37.105, 37.107|8, 37.262, 37.811, 38.533|4, 38.569, 38.938, 39.503, 45.895|6, 45.909|10, 46.332, 46.444|5, 46.483|4, 46.667|8, 46.982|3, 47.013|4, 47.028, 47.126|7, 47.280|1, 47.360|1, 47.382|3, 47.403, 47 472, 47 511|2 47.529, 47.535, 47.611|4, 47.616|8, 47.673, 47.687, 47.765|6, 48.579.

VALOR DE m$l 12.50 c|u.

Vencimiento Diciembre de 1917:

Nos.: 2.674, 28.121, 39.720.

Vencimiento Marzo de 1918:

Nos.: 2.521, 4.154, 5.496, 5.645|6, 5.694, 5.797|8, 6.063, 7.137|8, 7.516, 7.526|7, 7.561, 8.023|5, 8.844, 8.853|4, 9.487|8, 9.560, 11.777, 13.814, 15.917, 16.693, 19.646, 20.527, 20.529, 21.012, 22.933, 23.421, 25.188|9, 25.796, 26.109|10, 26.852|4, 28.121, 28.283, 28.599, 29.938, 30.729|30, 34.190, 34.213, 35.638, 35.984, 38.012|3, 39.454|8, 39.506, 39.720, 41.397, 41.399, 43.056, 44.168, 44.763|4, 45.464, 46.931, 47.227, 47.246, 47.383, 47.495, 47.612, 47.625, 47.630, 47.929|30, 47.937, 47.975, 47.977, 48.039, 48.052, 48.358, 48.360|1, 48.411, 48.420|1, 48.444, 48.453, 48.461|2, 49.146, 49.214.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 junio

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley		$ o|s
11178	Crédito Argentina Interno 1921	78.899
		$ m|l
4569	Crédito Argentina Interno de 1905	707.918
4973	Bonos de Obras de Salubridad	86.506
11260	Crédito Argentino Interno 1923	267.931

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Exp. 374-A-925.

5 kilos de ají picante molido.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2a.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
10 kilos de pimienta negra molida.
15 kilos de sal fina.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
90 kilos de yerba Cruz de Malta o Flor de Lis. — El Secretario.

v27 mayo

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Expediente 536-T-925.

30.000 kilos de harina "Triple cero".
2.000 kilos de sal gruesa de Cádiz.

Nota: Indicar plazo del mantenimiento de la oferta. — El Secretario.

v27 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Mayo 16 de 1925.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo, de los artículos detallados a continuación:

Almacén.—

420 k. azúcar molida cristal. 140 k. arroz Carolina Diamante. 60 k. aceite de oliva Sasso, Buitoni o sus similares. 10 bolsas aserrín blanco. 15 doc. agua lavandina en botellas de 2|4 lit c|u. 10 k. achicoria Planteur. 5 k. alpiste ventilado. 4 doc. betún mason. 20 k. conserva de tomate italiana en latas de 5 k. 15 k. chuño Ziam, en paq. de 1|2 k. c|u. 20 k. cocoa molida. 25 k. café caracolillo en grano tostado de 1a. 120 k. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 k. 120 k. dulce de batata, especial de 1a., en latas de 5 k. c|u. 26 frascos esencias lomon, vainilla, naranja, en frasquitos de una onza c|u. 250 k. fideos de sémola, surtidos de 1a., 1 cajón jabón Sunglibt. 40 k. orejones de Mendoza, en tiras. 24 rollos papel higiénico Waldoff. 20 k. queso de Goya. 40 k. sémola de trigo. 80 k. sal gruesa de Cádiz. 15 k. sal fina de Cádiz. 1 cajón sapolios Morgan. 100 k. soda para pisos Media Lima. 6 libras te Sol, etq. blanca, en latas de 3 o 6 £. 2 doc. trapos para pisos, de 60x60 peso mín. 150 gramos. 2 casco vino Mendoza, Toro, Tomba o sus similares, en cascos de 200 litros. 1 barril de vino Mendoza, Toro, Tomba o sus similares, en barrol de 100 lit.

Carnicería.—

1700 k. carne de vaca, esp. de 1a., de animales tiernos y gordos, en piernas traceras, con su correspondiente lomo entero. 6 doc. costillitas de carnero. 60 k. grasa de vaca de la riñonada. 30 doc. huevos frescos. 10 doc. menuditos de capón. 10 doc. riñones de vaca. 15 k. sesos de vaca. 25 k. tocino panceta. 15 k. corbina fresca.

Leche y manteca—

2.250 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal; 5 kg. manteca fresca.

Verduras y papas—

5 k. ajos colorados grandes y sanos; 400 k. repollos crespos, bien repollados y verdes; 40 k. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 k. coliflores, bien floridos, grandes y sanos, sin tronco ni hojas; 30 k. acelga fresca y bien verde; 10 k. ajíes morrones grandes y sanos; 10 k. lechuga fresca y bien repollada y grande; 2.000 k. papas especial de 1ra., peso mín. 100 gramos; 150 k. verduritas surtidas, frescas y sanas.

Pan y harina—

1.800 k. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos; 70 k. harina de trigo 000.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

550 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 550 toallas; 190 toallas de baño; 150 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisetas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 250 calzoncillos; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 50 vestidos; 40 bolsitas; 20 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, el día 22 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con intervención del Ministerio de J. e I. Pública. Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto Rivadavia 3277. — El Director.

v22 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite de cocina de 1ra.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1a.; 120 k. de arroz glacé de 1a.; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 gramos; 70 k. de avellanas de 1a.; 12 tarros de champiñones al natural, de 250 g. c|u; 30 k. de café caracolillo de 1a., en grano, tostado; 5. k. de café Moka de 1a., en grano, tostado; 5 k. de café Yungas de 1a., en grano, tostado; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 180 k. de fideos sémola de 1a., blancos, surtidos, en paquetes de 5 k.; 60 k. de garbanzos chilenos de 1a.; 1|2 k. de hongos secos de 1a.; 60 k. de harina de maíz; 12 tarros de pimientos morrones de 1|2 k. c|u; 12 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u, 60 k. de porotos caballero, nuevos, de 1a.; 8 k. de queso Goya para rallar, bien seco. 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k.; 2 cajones de sapolios Morgans; 10 docenas de trapos para piso, buena clase, 60 x 60; 10 k. de te Ceylan; 200 litros de vino Mendoza Toro o similar; 20 botellas de vino seco de 1 litro c|u; 12 tarros de tomates al natural de 1|2 k. c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.500 k. de carne de vaca, especial de 1a., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 12 k. de cima de ternera; 120 k. de grasa de vaca en rama de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 40 k. de mondongo; 12 k. de matambre de ternera; 50 k. de pejerrey fresco; 6 docenas de patitas de cordero; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 80 riñones de vaca; 50 k. de salchicha de 1a.; 12 sesos de vaca; 1 docena de patas de ternera.

Pan, harina y factura—

1.800 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|u; 45 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 500 colchas, 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 80 blusas de cocinero; 600 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 600 repasadores; 800 servilletas; 600 sábanas; 500 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias; 300 cuellos.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas; 200 cabezas de ajos grandes y sanos; 40 docenas de ajíes; 40 apios cultivados; 20 k. de arvejas frescas; 100 k. de batatas grandes y sanas; 10 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 100 k. de cebollas grandes y sanas; 80 docenas de espinacas; 3.000 piezas de fruta de estación, de 1a., como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir; 40 docenas de lechugas; 10 docenas de limones; 10 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1a., en calidad y en tamaño; 240 k. de repollos grandes y bien arrepollados, crespos; 20 atados de salsifí; 40 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 50 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 12 docenas de zapallitos; 10 docenas de brócoles.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros tuviera una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo con un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v20 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Junio próximo en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 1o. Hora 16. — Asfaltado de la azotea y reparaciones en los desagües pluviales de la Mayoría y Casino de Oficiales del Regimiento No. 1 de Caballería, Granaderos a Caballo General San Martín.

Día. 1o. Hora 16.20. — Reparación y pintura de la carpintería de madera y metálica, de cielo-rasos y blanqueo general en el Casino de Oficiales del mismo.

Día 1o. Hora 16.40. — Para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas 5 y 6 ocupado por el mismo.

Día 1o. Hora 17. — Para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en el Cuartel que ocupa el Regimiento No. 8 de Caballería de Liniers.

Día 3. Hora 15. — Construcción de dos galpones para depósito en la Escuela de Infantería, (Campo de Mayo).

Día 3. Hora 15.30. — Reconstrucción de un local para la Escuela de Herradores en la Escuela de Caballería, (Campo de Mayo).

Día 3. Hora 16. — Construcción de revoques exteriores y reconstrucción de los techos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército (Palomar).

Día 5, hora 15.30. — Construcción de un pozo, instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable en el Regimiento No. 4 de Caballería en (Villa Mercedes) San Luis.

Día 5. Hora 15. — Construcción de baño e instalación para agua caliente y diversas obras de reparo en el IIo. Grupo de Artillería de Montaña en Salta.

Día 5. Hora 16. — Ejecución de trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al cuartel del Regimiento No. 17 de Infantería en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Ingeniero, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas enunciados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Mayo de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v1o. junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la provisión de 3000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 24 de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras, llantas y cubiertas para automóviles y camiones al servicio de la Institución, en un todo de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas accionadas por motores de combustible interno y accesorios, para las obras de provisión de agua a la ciudad de Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz); de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (calle Charcas 1840), los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Julio próximo y serán abiertas el día

y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.
v22 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 81.600 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.
v5 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de tablestacas metálicas. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo Balcarce 160.
Buenos Aires, Abril 22 de 1925
o|5630 v21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 19 de Junio a las 15 horas, para la provisión de una grúa a pie rígido tipo Derrick, un tractor a combustión interna y cañerías y accesorios.
Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12, en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce No. 160.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1925.
o|5657 v18 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de junio próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Mayo 12 de 1925.
o|5651 v9 junio

Llámase a licitación pública hasta el día diez y ocho de Junio próximo, a las 14.30 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica y la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el arroyo Suncho Guayco, en el camino de Córdoba a Cruz del Eje, provincia de Córdoba.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1925.
v17 junio

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Monte Coman, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Mayo 18 de 1925.
v17 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de las obras de reparo del camino de Empedrado a Mburucuyá, Sección de Empedrado a Arroyo La Lema, en la Provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5o. piso (Galería Barolo).
Buenos Aires, Abril 30 de 1925.
v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Singuil al de Andalgalá a Concepción, en la Provincia de Catamarca, desde el Km. 0 al Km. 6.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1925.
O|5647 v7 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de Junio próximo a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 123.600 kilogramos de cemento portland, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1925.
O|5649 v7 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Mayo próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de 174,143 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de ampliación de luces del Puente Pellegrini, sobre el río Gualeguay, en la Provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 30 de 1925.
O|5645 v28 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la Estación Roldán, del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Mayo 4 de 1925.
v1o. junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 25 (aceites), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 539, los días lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 6545|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio 1925 a las 15 horas, para la provisión de 25.000 durmientes de quebracho colorado, urunday, Curupay, ñandubay o guayacan, de mts. 0.12 x 0.24 x 2.00.
El expediente respectivo lleva el No. 6040|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 430 caños de cemento armado de 0.60 m. de diámetro, 150 de 0.80 m. y 60 caños de 1.00 m. de diámetro, con sujeción a las condiciones y especificaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O.C. 5017|25.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533. — La Administración.
v5 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Junio de 1925, a las 14 horas, para la venta de 14 automóviles Ford, que se encuentran depositados en el Kilómetro 0 de la línea San Antonio (Oeste). Un automóvil Buik, motor No. 76186 y un Dodge Brothers Nro. 589661 a consultar en la Oficina Técnica, calle Balcarce Nro. 594, Buenos Aires. Un automóvil Ford, depositado en la calle San Martín 577, Santa Fe, y un automóvil Ford, que se encuentra en poder del Agente Comercial de Bahía Blanca, señor Arquímedes Guido, con sujeción a las indicaciones contenidas en los respectivos formularios Expediente C. C. 7013|25, los que pueden ser obtenidos en los puntos arriba mencionados.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en el Departamento de Suministros de los F. F. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Junio a las 14.30 horas para la provisión de los materiales siguientes:

9.675 kg. bulones para vía, tipo F. Lille s|plano D. S. 551 c.
50.220 kg. bulones para vía tipo Argentino, s|plano D. S. 551 b.
26.460 kg. bulones para vía tipo Jackson s|plano D. S. 551 d.
975 kg. anillos de resortes para bulones tipo F. Lille P. 1551 c.
4.880 kg. anillos de resortes para bulones tipo Argentino P. 1551 b.
2.315 kg. anillos de resortes para bulones tipo Jackson P. 1.551 d.
160.000 kg. clavos para vía, según plano D. S. 531.
1.280 kg. tirafondos para cambios, tipo T. según plano D. S. 551 a,

Con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente D. C. 3109|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministro, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 465 toneladas de carbón de coke metalúrgico a granel, y 1010 toneladas de carbón inglés para fragua, a granel, para proveer al F. C. Central Norte Argentino, con sujeción a las especificaciones y prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones correspondientes al Exp. C. C. 4432|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón número 533.
[illegible] v29 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 32 (Empaquetaduras), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533 los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 6547|24, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.
v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación No. 29 (Pinceles, cepillos, esponjas y gamuzas) con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado Paseo Colón 533 los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el No. 7556|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto.—La Administración.
v-28 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3063|25 que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1925 a las 14.30 hs. para la provisión de los materiales de la clasificación No. 16 (banderas, bolsas de lona, caños de lona, cáñamo, carpas, hilo, cáñamo, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el No. 6550|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Junio de 1925, a las 15 horas para la provisión de 4.560 toneladas de carbón de piedra para vapor a granel, 4.000 toneladas, destinadas al F. C. San Antonio y las 500 restantes al F. C. de Puerto Deseado, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 5085|25.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v12 junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 29 (broches-juntas para correa, valijas, cartera, correas, cueros, [illegible], etc.), con sujeción a las

bases que se encuentran en venta al precio de diez pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de trece a quince horas y los sábados de nueve a once horas.

El expediente respectivo lleva el No. 7554|24 y las propuestas que se presentan serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Licitación pública No. 3109|25, por bulones, clavos, tirafondos y anillos de resorte

Comunícase que la licitación por la provisión de este material fijada para el 1o. de Junio entrante, ha sido postergada para el día 16 del mismo mes de Junio a las 14.30. Los pliegos de condiciones se hallan en venta en el Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), en donde en la fecha y hora señalada, tendrá lugar la apertura de propuestas. — La Administración.

v16 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, No. 912 R. o 1004 D. o 462 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. W., sin número, 9 tambores, vapor Dublin, serie 1 A. fecha de entrada Septiembre 6 de 1922.

Sin marca, sin número, 1 tubo vapor Paranaguá, serie 2 A., fecha de entrada Septiembre 9 de 1922.

Marca M. C., sin número, 1 cajón, vapor París, serie 3 A., fecha de entrada Enero 29 de 1923.

Marca L. D., sin número, 2 cajones, vapor Berna, serie 4 A., fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca G. F. R., sin número, 6 líos bolsas, vapor Guarany, serie 5 A., fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 2 cajones, vapor F. Rivadavia, serie 6 A., fecha de entrada Marzo 17 de 1923.

Sin marca, sin número, 9 barricas, vapor París, serie 7 A., fecha de entrada Marzo 26 de 1923.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 650 A o 459 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 piezas tejidos, vapor H. Grange, paquete 1141, fecha de entrada Marzo 6 de 1925.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 419 A. o 145 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. W. B. abajo A., número 4952, 4946, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 1213, fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca W. F., número 587, 1 esqueleto, vapor K. Gustaf, paquete, 1610, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca W. F., número 615, 616, 617, 3 cajones, vapor K. Gustaf, paquete 1610, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca R. J. abajo W. R., número 4752, 4736, 2 cajones, vapor Ciciby, paquete 1955, fecha de entrada Mayo 4 de 1924.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 438 A. o 291 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. R. número 635, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. H., número 573, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. H., número 919, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca triángulo abajo Te Sol, número, 263, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 319 A. o 161 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. o S., número 5567, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 3 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Sr. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 315 A. o 211 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en cuadro M. A. C., número 2658, 1 cajón, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. C., números 1278. 1265, 2 cascos, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Sr. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 318 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 316 A. o 260 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 7 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N-478 R. o 140 M. o 196 R. de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos N. Estrada, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5858, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Salvador Martín, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5867, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Salvador Martín, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5868, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Gegliotti, sin número, 1 fardito, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5874, fecha de entrada Septiembre 28 de 1924.

Marca C. Baldiscrotto, número 1, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie C. 5879, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 5, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5895, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 6, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5896, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 7, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5897, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 8, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5898, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca C. E. G. Clarisa Appiani, número 01231, 1 paquete, vapor Desirade, serie C. 5961, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca P. J. G. M. Petil Sean, número 1181, 1 paquete, vapor Desirade, serie C. 5962, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca A. J. R. Clement, sin número, 1 cajón, vapor Gelría, serie C. 6175, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Marca P. H. Smithers, número 739, 1 cajón, vapor H. Pride, serie C. 6264, fecha de entrada Octubre 20 de 1924.

Marca A. M. X. A. Expres, número 24625, 1 fardo, vapor A. Legión, serie C. 6418, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

Marca A. M. X. A. Expres, número 24626, 1 paqute, vapor A. Legión, serie C. 6420, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

Marca Moises Pollete, sin número, 1 cajón, tren Internacional, serie C. 6462, fecha de entrada Octubre 23 de 1924.

Marca Cía. S. A. de Electricidad, número 1,1 cajón, vapor Werra, serie C. 6464, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca J. Hatteg, número 1089, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie C. 6528, fecha de entrada Octubre 26 de 1924.

Marna Rey y Coldrell, sin número, 1 cajón, vapor West Cactus, serie C. 6620, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca L. Habercou, sin número, 1 lío, vapor Gral. Belgrano, serie C. 3033, fecha de entrara Octubre 1 de 1924.

Marca S. A. F. de Sjarker, sin número, 1 fardo, vapor J. Córdoba, serie Z 3047, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca G. Secomantefere, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, serie Z 3106, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Marca Capitán Brady, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie Z 3116, fecha de entrada Octubre 4 de 1924.

Marca Bernardo Gallino, sin número, 1 paquete vapor Taormina, serie Z 3232, fecha de entrada Octubre 17 de 1924.

Marca B. G. Gase, sin número, 1 balija, vapor H. Pride, serie Z 3268, fecha de entrada Octubre 20 de 1924.

Marca Serafín Factorre, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 3275, fecha de entrada Octubre 21 de 1925.

Marca José Larín, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3335, fecha de entrada Octubre 25 de 1924.

Marca M. L. Coponorirtere, sin número, 1 paquete, vapor Marsella, serie Z 3348, fecha de entrada Octubre 27 de 1924.

v-30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 192 A. o 152 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. M. C., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. C. E. R. arriba B. C. abajo Ibicuy, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca O. H. x C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca N. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. T., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca H. M., número 213, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, si nnúmero, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-30 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aníbal Lipoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Secretario.

v22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Javier Tapia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El Secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Huerta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El secretario.

v-5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Correa, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo15 de 1925. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Delmira Benvenuto de Priano, por sí y sus hijos menores Celina y Nicolás Priano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Priano.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Avelina Lupo Andreu, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Ramón María Lupo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pedro Díez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Abrahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Tedeschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Perneeco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vittorio Ceccon, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Pavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Laurino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Angello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925. — El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Garuffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925. — El Secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Baigorria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ofelia Montes de Oca de Correa, en su carácter de madre de la ex empleada de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Petrona Josefa del Carmen Correa.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — El Secretario.

v23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Passo, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1925. — A. Speroni, secretario.

c14 mayo s|p.p. 2041 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Luis Pereyro** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

c22 abril s|pp. 1986 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Gabriela Raynal de Boselli, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Luis Barreneches, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e29 abril s|p.p. 2026 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

[illegible] Teodoro M., Abalone Mateo, Ab[illegible] Antonio, Abello Santiago, Abbiato Luis Mario D., Abrate Odón Luis, Abriata Luis, Acedo Eulogio, Acevedo Ernesto M., Acevedo Francisco, Acosta Carmelo, Acosta Casimiro, Acosta Juan, Acosta Nemesio, Acosta Valerio F., Acuña Benigno R., Agoglia Alberto, Aguilera Teodoro, Aguirre Gregorio A., Aguirre Ramón, Aguirre Roque A., Agusti Francisco, Ahumada Francisco J., Aielo José, Aielo Roque F., Alamos Juan José, Alarcón Gregorio M., Albano Alfonso, Albano Luis B., Alberdi José A., Alberti Antonio, Alberti Carlos, Alcart Antonio, Aldana Pedro A., Aldeceba Francisco J., Alegre Saturnino S., Alegría Francisco, Alesio Juan José, Alessandro Francisco, Alexander José L., Almará Dionisio A., Alsina Luis A., Alvarado Mariano D., Alvarez Carlos, Alvárez Pedro Víctor, Alvide Andrés P., Albornez Sixto D., Aliano Vicente, Amarante Esteban, Ambrogio Francisco Manuel, Ameriso Lorenzo, Amezaga Horacio, Andino Desiderio A., Andrada Manuel, Andrade Amaro, Andreotti Angel C., Andrés Enrique, Auerbach Federico, Abaldi Inocencio D., Antonioti Italo M., Añano Andrés B., Aprile Armando B. E., Aprile Francisco B., Aquino Eliseo Gabriel, Aquino Marcos N., Aragona Luis, Aranda Crisanto G., Araya Eduardo, Araya Francisco R., Araya Ramón, Arciprete Antonio A., Arcos Nicolás Cándido, Arcuri José, Arévalo Juan, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Primero, Arijón Pedro A., Ariznavarreta Pedro, Arman Juan A., Arnovaldi Juan José, Arnoleto Virginio, Arredondo Ricardo, Arribillaga Jorge A., Arristizábal Juan, Asborno Agustín, Asensio Angel Vicente, Astengo Enrique J., Asti José, Astorga Hipólito, Atties Segundo E., Avalos Pascual, Avarca Juan Manuel, Avellaneda Emiliano F., Averza Carlos, Avila Ignacio, Ayerra Francisco, Baduna Eugenio P., Baer Alfredo T., Baigorri Juan Carlos M., Bailoque Miguel, Balcche Emilio J., Balderrama José, Baldesari Angel, Baldrich Alberto, Balduzi Enrique D., Ballesteros José, Bantley Mauricio, Barbero Carlos, Barbich Teófilo, Barbieri Carmelo, Barbieri Horacio, Barbosa Marcelino, Barbrey Eduardo L., Baris Raúl, Baroni Enrique Gabriel, Bar Bernardo, Barrabaldi Juan A., Barral Luciano Vicente, Barreta Tomás E., Barrios Ramón, Barrios Rufino, Barzoti Oscar B., Bassan Héctor C. A., Bassani Natalio, Basualdo Artemio I., Bauté Felipe D., Bautista Waldo, Baba Pío Domingo, Beccaceci José Luis J., Becerro Nito S., Bechel Francisco, Bettancour José R., Belanza Vicente, Belardinelli Pascual, Bellomini César, Belotti Eusebio E., Benavídez Gerónimo, Benítez Edmundo, Benítez Eufemio, Benítez Eufemio, Benítez Pérez José, Benito Alberto, Berdón Pablo A., Bergamini José T., Berlengieri Enrique A., Beruini Ricardo L. F., Bernardini Eugenio, Berreta Alfredo A., Bertolio Domingo, Bertozzi Agustín, Beruard Federico S., Basasi Esteban, Botti José L., Bilicich Anastasio, Bianchi Agustín A., Bianchi Aurelio, Bianchi Manuel A., Bianchimano Antonio, Bianchini José A., Biere Aubert, Bigagli Mario, Bilesio Angel Enrique, Billoni Calógero, Biskuk Juan Luis, [illegible] Gerónimo C., Bio[illegible], Bisotti Esteban A., [illegible] Francisco, Bitetti José, Bizzi [illegible], Blasi Abelardo C., Biadini-

chi Carlos, Blanc Angel H., [illegible] Boickel Carlos E., Balnc Juan E., Blach Eduardo, Blasco Pablo F., Blasco Santiago, Blotta Carmen E., Blotta Luis Amadeo, Bobbio Juan Domingo, Boccio Alejandro, Bolero Francisco, Bonaccio Luis, Bordenabe Luis B., Bornini Pío J., Boretti Amadeo J., Borghi José, Borio Ignacio Antonio G., Borneman Ricardo, Borraz Florentino, Borzani Horacio J. M., Boschetti Martín, Botta Juan José, Boulliet Pedro A., Blovier Alejandro, B[illegible] José Antonio, Bozolo Carlos D., Bragagnolo Luis Fernando, Bragagnolo Tulio T., Branciforte Pedro A., Bravo Alberto Luciano, Bravo Pablo José P., Brenni Adán E., Bría Domingo, Brienzo Cosme A. F., Brignardello Alfredo M. L., Britos Emilio Justo, Britos Martín Z., Bridi Gerónimo L., Bronemberg León, Bronemberg Samuel, Brunato Atilio, Brunner Carlos, Bruno José, Buanhora Jacinto O., Bueno Antonio, Bule Juan R., Bultri José, Bu Emilio, Bucetto Pedro Domingo, Busnelli Humberto L., Bussi Alberti, Busso Francisco, Bustamante Marcelo, Bustos Isaac A., Bustos Leandro H., Bustos Víctor Daniel, Buzzone Roberto P. J. M., Caballero Bernabé D., Caballero Luis, Cabral Adolfo E., Cabral Héctor Santiago, Carreras Fructuoso E., Cabrera Ramón, Cáceres Ignacio, Cafferelli Juan B., Calandriello José, Calaz Miguel Enrique, Caldari Luis, Caldar Angel, Calderini Antonio, Calia Donato R. M., Calvo Luis E., Callegari Domingo F., Camagno Ramón M., Camarasa Francisco, Camelino Demetrio, Camilletti Domingo, Caminos Santiago D., Campa Angel L., Campagnaro Angel, Campanella Angel M., Campos Ignacio, Camposaronni Donato, Canavesio Angel A., Canciano Juan D., Candioti Miguel, Canella Pedro, Canfalonieri Angel T., Canónica Enrique D., Cantador Alejandro, Canellas Francisco A., Cappino José, Cappone Miguel, Carballo Isidoro, Carbone Ramón J., Cárcamo Isidro, Cardile Francisco D., Carignano José B., Carignano Mateo F., Carones Camilo, Carones Carlos J., Carranza José, Carrasco Antonio T., Carrasco José, Carrizo Rodolfo C., Carusso Antonio, Casanova Lorenzo F., Casanova Luis, Casariego Ergasto, Casariego José, Casas Ramón Duchesnois, Casella Armando H., Casinotti Arturo A., Casarino Agustín, Cassini José, Castagno José, Castagno Mateo J., Castañeira Faustino E., Castillo José, Castillo Juan, Castro Carlos, Catramado Santiago, Cattáneo Celestino A., Caballido Luis, Carriggia Victorio, Cazzans Juan F., Cazón Adolfo, Ceballos Isaac D., Centena Pedro A., Centeno Eladio, Cerri Angel J. J., Cerri Pascual Lorenzo J., Cetrazi Félix, Ciafardini Julio D., Ciani Félix José L., Ciarabella Angel, Ciccarelli Luis, Cicella Jorge Francisco, Cilento Leandro, Cimetta Carlos F., Cipriani Vicente C. J., Cirrigioni Ignacio, Coppini Juan B., Corbella Carlos, Carbren José, Cordero Juan, Cordero Luis E., Cordich Bartolo, Córdoba Andrés, Córdoba Juan Manuel, Córdoba Luis, Córdoba Sabino Luis, Coria Ubaldino, Corominas Juan M., Coronel Juan A., Coronel Juan de la Cruz, Coronel Zenón, Corrales José María, Correa Arturo A., Correa Faustino, Correa Miguel Angel, Correas Plácido, Cortes Emilio, Cortes José, Cortez Ramón, Coscarelli Carmelo A., Cosme Damián A., Costa José, Costa José Luis D., Cousello Manuel E., Cousirat Luis F., Corteret Víctor C. A., Clemente Luis, Clérice Pedro Juan L., Covach Juan E., Coda Sabino, Colacrai Domingo, Colini Sidres P., Colina Pedro, Colombo Luis, Colombo Luis Nicolás, Colubret José, Comas Raúl D., Comanetti Angel, Concha Lorenzo, Conte Carmelo, Coutrera Julián, Contreras Pascual D., Contreras Ramón I., Coppello Fernando J., Coppini Pedro J., Couzier Enrique, Cerzini Juan José, Cravero Florentino, Creville Ramón, Criscuolo Mario, Cristóforo Miguel, Crivelli Antonio, Cuaglino Santiago C., Cuayat José, Cue-[illegible]

Enrique, Cúneo Angel, Curti Santiago A., Curtoni Victorio Bartolomé, Curutchet Martín, Chaina Amadeo, Chapital Luis G. A., Chenivesse Manuel, C[illegible]o Teodoro A., Chiaparra Basilio S., Chiarena Juan B., Chiavazza Joaquín, Chichizola Alfredo Blas, Chierichetti Alejandro F. L., Chiesa José M. P., Chiodín Ludovico D., Chiozas y Mata Luis, Chioaraz Lucas José, Dall'Orso Nicolás D., Dalnibal Juan, Dalonso Santiago, D'Angelo Angel A., D'Angelo Juan Damián, Dañil Tomás, Dávila José A., De Arma Cayetano, De Barbieri Raúl, De Carolis Lorenzo, De Cutti Juan B., De Foys Pedro, Deganiti Francisco, De Gásperi Atilio, De Giusti Carlos J., Deleas J. Carlos, De la Vega Enrique R., Del Folio Carlos, Dellamónica Nicolás S., Dellevedove Albino, Delgado Antonio De la Cella Héctor A., De Lorenzi Juan A., De Lucco Martín, Delucchio Eduardo L., De Marco Federico A. E., De Marco Roque, Del Matti Juan J., Demestri Juan, De Munno Francisco, De Paul Ludovico, De Persia Juan, De Bitto Cataldo, Díaz José Paulino, Díaz Martín Eulogio, Díaz Mauricio M., Díaz Miguel, Díaz Santiago G., Di Cappua Domingo, Díez Adolfo, Díez Manuel L., Di Fonso Alejandro, Di Lorenzo Antonio, Di Muzzio Felipe A., Di Pierre Antonio, Dolce José, Domínguez Abraham E., Domínguez Luis, Domínguez Manuel R., Dominicis Humberto J., Doradile Alfredo, D'Orsi Enrique M., D'Ovidio Antonio, Drago Servando L., Duetta Juan, Ducca Romeo, Durán Pedro S., Dupuch Andrés J., Echauri Manuel H., Echazarreta Pedro A., Echenique Juan M., Eguren Enrique B., Euseih Francisco E., Enz Elías E., Erb Reinaldo, Escalante Francisco I., Escauriza Pedro A., Escobaro Honorio, Escobedo Argentino, Espíndola Pedro A., Espinosa Alfredo, Esteves Carlos J., Evangelista Antonio, Ezeiza Carlos T., Faggiano Humberto G., Faienza José Antonio, Fajardo Juan A., Fanucci José, Farías José, Farías José A., Farías Secundino, Farina Luis Carlos, Fassola Rosario A. M., Fassio Ernesto I., Fenés Pedro Emilio, Fernández Benigno, Fernández Eugenio A., Fernández Gerónimo, Fernández Héctor J., Fernández José Manuel, Fernández Juan, Fernández Máximo, Fernández Pablo, Fernández Parmenio, Fernández René A., Ferrari Antonio, Ferrari Pablo, Ferraris Agustín, Ferrazini Luis A., Ferrer Mariano, Ferrero Antonio, Ferroni Antonio, Ferroni Roque, Fierro Cecilio Emiliano, Felidoro Luis Manuel, Fioramonti Luis E., Firmo Araujo, Flaerti Patricio M., Flanagan Juan A., Fleamati Francisco E., Flharty Carlos Ricardo, Flores Antonio, Flores Gaspar, Flores Jesús Cirilo del Corazón, Flores Juan A., Flock Gaspar L., Fondevila José Antonio, Fontana Romualdo P., Fornesi Lesidio B., Fortunato Federico, Foster Tomás E., Fragueiro Romualdo, Frayre José R., Franck Federico T., Franco Gerardo G. R., Franichevich Miguel J., Fregenal Enrique, Freguglia Arturo, Fretto Pascual, Freytes Félix R., Frontera Alberto, Frugoni Pedro A., Fuentes Hugo R., Funes Carlos, Funes Honorio, Funes Luis T., Funes Ricardo F., Furlim Hilario, Frassi Marcelino D., Gaitán Angel, Galgani Carlos, Gaibuso Ambrosio J., Galván Cristóbal, Gálvez José Antonio, Gallardo Santiago, Galli Agustín, Gallini Juan L., Gallo Arturo, Gallo Felipe Eugenio F., Ganglio José, Garavano Angel E. P., Garay Carlos A., Garay Lorenzo, García Adhemar, García Ernesto, García Francisco de Jesús, García Gregorio, García Manuel, García Manuel A., García Manuel S., García Miguel, García Valentín, García Lozada B. A., Gardella Alberto M., Gardey Juan P., Garín Juan, Gatica Vicente J., Gandio Antonio, Gabazzo Pablo, Ger Armando, Ger Sebastián, Gerken Gustavo, Ghez[illegible] Pedro L. S., Giano José Luis, Gioldi José Angel R., Giacoble Juan, [illegible]nacovo Emilio, Giampetro Roque [illegible], Gianotto Fraino, Gilliawod [illegible] E., Giménez Juan, Giniero [illegible] Eugenio, Giono Antonio, [illegible]

Luis Natalio, Giuliani Pablo E. D., Giuliani Silvio, Giovannone Alberto Lorenzo, Glen Federico, Godfrid Abraham, Godino Juan Tomás, Godoy Homero F., Godoy Pedro R., Gómez Florencio E., González César, González Dios de Juan, González Francisco, González José Vicente, González Juan M., González Juan Manuel, González Raúl E., González Toribio C., González Vicente, Gordiano Vicente R., Gorosito Luis R., Goumaz Pedro J., Goumaz Angel, Goyenechea Gerardo D., Goytia Juan Alberto, Graffigna Eduardo J., Granado Clemente, Grancia Salvador, Granucci Bernabé R., Granucci Juan J., Gregorucci Pablo, Grenne Erbert L. T., Grenier Raúl, Grennaner Eugenio, Guayat Miguel A., Gudiño Bernardino, Guerci Federico, Guesalaga Héctor, Gufanti Dante J., Gugliermo Lorenzo, Gugliermo Pedro Carlos, Guido Alfredo, Guido José Juan, Guidotti Luis, Guiliani Pedro Juan L., Guimareas Saturnino, Guisetti Bernardino A., Guruchat Aniceto F., Gustaffson Andrés A., Gutiérrez Francisco, Gutiérrez Guido, Gutting Tomás E., Guzmán Apolinario D., Gysel Emilio E., Hart Eduardo León, Hartoght Bernardo J. M., Hartoght Salomón S., Heredia Domingo, Heredia Oscar M., Herme Juan Miguel, Hermoso Manuel J., Hernández Antonio F., Hernández Vicente, Herrera César A., Herrera Ciriaco M., Herrera Héctor Pastor, Herrera Honorino, Herrera Horfando, Herrera Raúl Gregorio, Hiraldo José, Ianicelli Domingo, Icart Pablo A., Inalbo Ricardo A., Inda Tomás Joaquín, Infante Nicolás, Imperiale Esteban, Iriarte Rómulo, Isachi Angel S., Isurza Santos A., Jaleguer Juan G., Janos Victoriano E., Jareke Antonio, Jaureguiberru Vicente, Jofré Alejandro F., Johanson Petere F., Juan Pedro, Juárez Eraclio, Juliano Marcos, Jurado Eugenio R., Kahl Jorge J. F. A., Kruger Federico Guillermo, Le Flor Juan L., Lamarque José, Lanfranconi Juan F., Lapeña Adolfo, Lara Efraín, Lara Luis Umberto, Larrechea Delfor Guillermo de, Larrechea Ricardo J. de, Laroque Julio S., Lasagna Antonio A., Lassaga Mario E., Laurito Cayetano, Lavaca Segundo M., Lavallén Andrés Fernando, Lavallén Florentín, Lazo Floduardo, Leal Alberto N., Leclaire Luis C., Ledesma Ernesto J., Ledesma Oscar J., Leguizamón Alcides E., Lencina Aniceto José María, Lenzoni Marcos, Leo Enrique A., Leonard Luis Santiago, Leonardi Esteban J., Leonarduzzi Juan A., Leone Carlos M., Leone José, Leone Nicolás, Leone Carlos D., Lenci Juan Julio Pedro, Lederay Pedro Juan, Libonati Vicente, Linch Carlos G., Lindberg Eduardo E., Linedo José M., Lipel Pedro E., Lima Pedro, Lobatto Justo S., Lombardo Carmen T., Longo José F. A., López Antonio, López Arturo, López Benjamín, López Eustaquio, López Félix R., López José, López Juan J., López Mario, López Pedro José M., López Salvador, Lozano José G., Lucero Amador S., Lucero Emilio F., Lucero Tránsito H., Lucio Bartolomé A., Lucioni Angel D., Ludueña Mauricio J., Luedeman Roaner W., Luengo Miguel Ladislao, Lueso Benito, Lueso Pedro Rafael, Luján Martín A., Luna Eduardo A., Luna Germán Alfredo, Luna Pastor Facundo, Luna Santiago A., Luco Luis Ramón, Luraschi Esteban, Lusares Ramón, Luterán Eugenio, Ludini José, Llovena Francisco, Llorián Simón, Mc. Hardi Jorge T., Maciel Francisco M., Mackey Tomás, Machuca Santiago, Madrid Antonio, Maestrogiovanni Nicolás, Maffré Bernardino, Magaldi Pascual R., Maggiora Juan, Mañanego Fortunato, Mañani José P., Mañoli Luis C., Maini Leandro B., Maldonado Julio A., Maliande Antonio, Malvicini César, Manassero Federico, Mandatini Rómulo A., Manfredi Santos, Manrique Ramón, Mansilla Antonio, Mansilla Serapio R., Manzo Pedro C., Manzuoli Vicente, Marasco Justo C., Marcucci Ricardo, Marchese Nino Angel H., Marchese Oreste, Mario[illegible] Inocencio C., Marinelli Francisco

rini Olindo L., Mariotta Mateo, Marnich Mario, Marqués Antonio, Márquez José, Marrone Clodomiro, Martí Ruperto, Martínez Arturo, Martínez Carlos T., Martínez Dionisio, Martínez Francisco A. del, Martínez Gonzalo, Martínez José A., Martínez José A., Martínez Juan F., Martínez Manuel, Martínez Miguel J., Martínez Miguel P., Martínez Paulino D., Martínez Sergio, Martíno Francisco, Martorello Noé, Masselli José L., Masselli Ricardo, Máspoli José P., Massarelli Blas, Massey Luis, Massey Miguel, Mastantueno Antonio, Matías Juan José, Maurer Juan C. L., Massa Octavio, Mazza Maldonado F., Mazzei Antonio, Mazzini Juan, Mazontini Eduardo R., Mazotti Francisco A., Medina Pedro A., Medina Roberto, Medina Rosario, Melfi Víctor, Méndez Higinio, Méndez Ladislao, Mendillo Silvestre V., Mendoza Amadeo R., Mendoza Basilio B., Meneghini Clorindo F., Meneguzzi Antonio, Mendicelli Roberto E., Merlo Arturo, Mertenet Enrique L., Mezorana Juan P., Nicali Antonio, Micheletti Alejandro J., Miguel Juan Antonio, Milchel Teodoro M., Minigutti Alfredo A., Milano Roque, Mior Alejandro, Miranda Cruz S., Miranda Luis, Misagna Máximo A., Muzas Manuel, Molina Cecilio, Molina Eliseo, Molina Gumersindo, Molina José A., Molina Juan L., Moller Otto P. C., Mongi Emilio, Mónico Carlos F. J., Montanari Francisco, Montenegro Antonio, Montenegro Pedro, Montenegro Ceferino, Montero José A., Montero Manuel, Monteros Indalecio, Montorfano Emilio A., Montuani Lindor, Morales José C., Morales Juan, Morales Teodoro, Morando Juan, Moré Antonio A., Morello Pascual, Moreno Abelardo F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Diego M., Moreno Luciano P., Moreno Vicente E., Mori Antonio Florencio, Meriale Antonio, Mosselli Andrés B., Mocho Ernesto, Moyano Ramón B., Mujica Emilio, Mujica Urbano M., Mulet José, Munné Alfredo, Munnier Angel, Munuce Miguel N., Muñiz Natalio, Muñoz Francisco E., Muñoz Juan Antonio, Muñoz Roberto O., Musto Juan, Muratorio Mario. Narvajas Tristán O., Natale Miguel, Navarro Luis A., Navas Miguel A., Negro Bautista A., Neumann Gustavo O., Nigra Feliciano, Nimo Koaquín Alfredo, Noláns Eduardo C., Ocampo Carlos, Olguín Jacinto, Oliva Martín, Oliver Rogelio E., Olivera José R., Olivera Tomás, Oliveri Juan Gerónimo, Olmec Antonio, Olmis Robustiano, Oller Nicolás A. M., Onetto Víctor, Ongay Julio D., Ongay Néstor, Ontivero Marcelino, Orso Feliciano, Ortega Juan, Ortiz Claudio, O'Shea Alfredo E., Ostini Humberto, Oteiza Paulino, Otero Manuel, Oviedo Doroteo A., Ozzolo Domingo S., Pascuti Juan Alberto, Pacheco Angel Patricio, Pacheco Argelio, Pacher José A., Padin Hermenegildo Z., Paermentier Adolfo, Paganini Ernesto M., Paiva Inocencio, Palacios Cándido M., Palacios Emilio J. M., Palacino Santiago H., Palacios Silvano, Palandri Emilio J., Palma Juan A., Paliña Pedro, Palombo Juan Justo, Pantoroto Rugero H., Papayanni Domingo L., Pardo Abel R., Pardo Felipe E., Parodi Agustín M., Parodi Juan Santiago, Parodi Pedro Pablo, Parody Fidencio, Parody Humberto José, Passarelli Puia A., Passamani Fortunato E., Paz Alfredo Soria, Paz Fidel Carlos P., Paz Gregorio, Pedernera Epifanio, Pedernera Florencio, Peiré Juan, Pelatto Juan E., Pena Carlos J., Penares Ricardo, Panalva Juan F., Peñaloza Juan J. A., Peracca Anselmo F. T., Peracca Héctor Martín, Peralta Pedro, Peretti Carlos M., Pereyra Alejandro W., Pereyra Cecilio B., Pereyra Juan M., Pereyra Roberto T., Pérez Carlos, Pérez Ignacio J., Pérez Jaime, Peroni Juan Carlos, Perreyra Esteban, Perrin Enrique, Perrone Miguel J. J., Pessano Antonio A., Pesoa Felipe A., Petit Teófilo Carlos, Petracco Pedro, Petri Pedro Arturo, Peinado Agapito, Pianta Rodolfo, Piatti Luis S., Piccinini Pedro R., Piedrabuena Gregorio C., Pierce Santiago G., Pierini Alfredo, Pierre Nicolás, Piettitgean Nicolás, Piferrer Ramón J., Pighin Pío Francisco, Pighone Luis, Pinazo Pedro José, Pini Santos Duillio, Pintos Héctor Eduardo, Piombo José, Piraine Gabriel, Pisano Rosario, Pistachia Emilio B., Pitacco Juan M., Pitaluga Miguel, Podestá Edison, Podestá Romualdo, Pomponio Antonio J., Ponce Ireneo, Ponte Juan, Porta Pedro, Poza José Manuel, Powell Emilio, Pratti Domingo, Pratti José, Pratti Juan L., Prieto Rufino, Prietto Manuel R., Prono Emilio, Puccio Varelli A. H., Puig Ricardo, Pulvirenti Salvador T. T., Quecblen Rodolfo, Queirolo Guido Luis A., Quevedo Delfín, Quintana Julián, Quintana Pascual, Quinteros Claudio, Quinteros Juan M., Quinteros Pedro S., Quinteros Pereyra M., Quiroga Jesús, Quiroga José, Quiroga Wenceslao, Raffo Guillermo, Raimude José Luis, Raimundo Bugón, Rajols José María F., Rasmussen Francisco E., Rasso Vicente, Ratazzi Federico, Ravaschino Vicente E., Razori Amilcar I., Ré Amadeo, Rearte Romualdo, Racagno René O., Remonda Pedro, Renel Julio C. A., Rengel Juan A., Renond Pablo Enrique B., Repetto Juan Alberto, Repetto Juan A., Restagno Carlos L., Restivo Cataldo, Rey Alfredo Alberto, Rey B. Alberto, Rey Manuel, Reves Arturo, Reyes Miguel R., Rezenagli Antonio, Ricaldi Antonio, Rico Angel, Rinaldi Edgardo O., Rinaldi Héctor B., Rinaldini Arnoldo, Río Manuel del, Riol Alejandro, Ríos Carlos A., Ríos Eulogio A., Ripelli Carlos, Rivarola Enrique C., Rivero Miguel, Rivet Teófilo J., Roverts David Eduardo, Roverson Martí A., Roble Ambrosio, Robles Alberto, Robles José A., Rodríguez Agustín, Rodríguez Calixto, Rodríguez Carlos, Rodríguez Cayetano G., Rodríguez Domiciano, Rodríguez Eugenio F., Rodríguez Fabián A., Rodríguez Francisco, Rodríguez Pardo H. S., Rodríguez José J., Rodríguez José de la S. T., Rodríguez Juan, Rodríguez Luis, Rodríguez Pacíco, Rodríguez Roberto R., Rodríguez Tomás P., Rodríguez Zacarías, Roggero Juan, Rojas Félix, Rojas José, Rojas Juan, Rojo Martín, Román Luis Romeo Francisco M., Romero Carmen Alfredo, Romero Félix, Romero Joaquín G., Romero Máximo A., Romero Pedro C., Ronchi Ernesto M., Rosa Domingo, Rosa Domingo S., Rosas José I. S., Rosatto Domingo, Rossel Román, Rosetti Juan Marcos, Roselló Francisco V., Rossi Julio Antonio, Rossi Pedro Emilio J., Rostang Juan S., Rovarotto Manuel, Ruarte Héctor de los A., Rubio Fernando, Ruggieri José, Ruiz José Ramón Ruiz Manuel, Ruiz Manuel, Rusconi Marcelo, Ruzzi Carlos, Saccone Domingo Bartolo, Saccone Rodolfo, Sacchi Luis. Sacramone Antonio, Sáenz Venancio E., Saint Martí E. J., Saione Cristóbal A. Saiz Ernesto Julio, Salazar Leopoldo R., Salazar Nemesio, Saldaño Pedro, Salinas Juan C., Salinas Miguel Angel, Salomón Marcelo Mateo, Salvarezza Jorge L., Salvatierra Mariano C., Salvatierra Sebastián M., Salvia Agustín J., Salvo Angel, Sambrano José, Sanabria Pedro, Sánchez Antonio, Sánchez Faustino Juan, Sánchez Felipe M., Sánchez Hilarión, Sánchez Juan Carlos, Sánchez León, Sánchez Luis, Sánchez Manuel Sánchez Salas C., Sanguinetti Enrique M. A., San Martín Arsenio, Sa Miguel Angel Luis, Santa Cruz Dionisio H., Santa Cruz Miguel, Santarsieri José, Santucci Hipólito C., Sanz Alfredo A., Sarmiento José S., Sarpi Mario D. M., Sartori Irineo C., Sassi Mario, Sauro Santos, Saverio Pablo, Sandroglio Angel M., Scarabino Vicente, Sciara Serafín, Scoppa Rafael, Scotti Luis R., Scurachio Marcos Severo, Schiaffino Gumersindo C., Schefer Juan B., Schiffino José, Schneider Enrique, Schinide Robert R., Schrauf Enrique M., Schreiber Federico J., Schnvieters Guillermo F., Schevieters Gustavo S., Seddon Arturo, Seeber Máximo, Segarra Eduardo M., Seghesso Américo, Seghesso Constante E., Seguezzo Nicolás, Segovia Perfecto, Selimini Martín, Sellán Pedro, Sellares Juan, Senac Juan L., Serafín Juan, Sesán Manuel, Sestini Francisco J., Severino Leonardo, Sevilla Lorenzo S., Sforza Vicente, Siccardi Juan C., Silva Bernardino, Simeoni Emilio, Simondini Lorenzo A., Sintosa Miguel, Sistach Miguel, Sívori Luis A., Sola Antonio, Solari Esteban, Solari Pedro, Solario Juan F., Soldatti Oscar E. E., Soldini Santiago, Soldo Juan, Soler Amadeo J., Soria Lino Evaristo, Soroeta Sebastián, Sosa Angel, Sosa Isidro, Sosa Luis E., Spadoni Luis, Spasiani Juan J., Spertino Bartolo A. G., Stafieri Adolfo Carlos, Staggi Julio O. A., Steffinino Salvador, Sateinleger León, Steller Víctor, Strumia Carlos, Suárez Benigno, Suárez Eduardo R., Suárez Eliseo M., Suimbourn Waltermo, Sylvester Agustín G., Taboada Alejandro, Taboada Angel, Taboada José G., Taborda Blas, Talavera Julio, Tallarico Francisco A., Talledo José, Tamborini Nicolás J., Tarsitano Alfredo, Tabacca Eustasio M., Tenaglia Orlando J., Testabruna Humberto, Tinazio José A., Tissandie Antonio, Tissandie Julio L., Tissandie Pablo A., Tolosa Ramón, Tomadín Antonio, Tonelli Bartolomé, Tonelli Mario Antonio, Toralbo Julio, Torres Francisco, Torres Juan. Torres Victoriano I., Torné Eduardo, Tovo Pedro, Pravella Pedro F., Traverso Juan B., Triglia Arnaldo E. M., Trilnich Pesag, Troilo Luis, Troyano Antonio A., Tula José, Ubiría Alfredo J., Uliase José A., Ulises Marcos A. L., Urquetes Exequiel, Urresti Francisco. Utz José Guillermo, Vai Carlos D., Valderrama Máximo, Valdés Demetrio, Valeriano Leitón, Valle Francisco, Valle Juan, Vannucci Ernesto, Van Poepelen Leonardo, Vanzo Silvio M., Varea José, Vázquez Francisco, Vázquez Juan, Velazzo Juan D., Ventosinos José M., Vera Presentación S., Verdura Armando G., Verga José, Vergara José A., Vermelen Teófilo, Vescobi Benhamin L., Vianr Antonio, Vicario Leandro C., Vicenzetti Benito, Vicenzetti Juan A. S., Vienna Juan, Viggiano Rafael, Vigil Emilio R., Viglinghi Anselmo C., Vigoronce José S., Vila Dionisio, Vilamajó Enrique S. J., Villalba Fenelón, Vellanva Juan, Villalva Luis, Villalón Cecilio, Villarruel Asensio, Villarruel Fulgencio, Villarruel Juan, Villena Higinio, Viendi Francisco A., Vismara Domingo I., Vitullo Carlos S., Viva Roberto, Volontiera Fraselino, Watson Guillermo H., Watson Ricardo, Whytty Juan G., Yanicelli Albino, Zabalo Juan A., Zanini Rodolfo, Zapata Magín A., Zaragoza José Zárate Claudio L., Zárate Eriberto, Zárate Juan José, Zárate Roque, Zárate Tristán, Zarich Juan, Zevallos Juan J., Zenatti Ernesto, Zingoni Tomás, Zimmerman Bernardo, Zonca Serafín E., Zuliani Juan B., Zurbrigen Enrique J. S., Zuruchi Juan Francisco.

Rosario, Abril 13 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

E. 25 abril s|p.p. 1996-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Durán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 1997-v-30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Peyrani, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e29 abril s|p.p. 2024 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Cayetano Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril spp. 1993 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando Rebesberger, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1994 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Moisés Marcial Larraín para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1983 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Carmelo Mauro o Filiberto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1984 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **José Enrique López** para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1985 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Teresa Fernández y Benito Campo Lago**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2001 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2002 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Leonatto**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. Epifanio Sosa, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2003-v-30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Tomasa Basaldua**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1982-v- 28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **Muez Martín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1988 v28 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Tacchino o Tachino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e14 mayo No. 2030 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ricote Francisco y Casariego Jesús**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1989 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Piovino Piantino**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — **Ignacio Jorge Albarracín, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 abril s|p.p. 1995 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2059-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, **Severo Alvarez, Julio Córdoba, Rafael Pellegrini, Alejandro Pagnone, Marcos Romero y Arturo Saggiovasto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que contra cada uno de ellos sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado referido, por infracción al art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Abril 30 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2063-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Verlangieri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2064-v- 20 junio.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección **Mercedes**, se cita, llama y emplaza **por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Mariano Longo, a estar a derecho en** la causa que se le sigue por defraudación al Fisco Nacional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Mercedes, Marzo 12 de 1925. — Francisco F. Burgos, secretario.

e14 mayo s|p.p. 2052 v20 junio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Llongarius o Llongarriu y Escuda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1925.— Juan Bernabé Molina (hijo)., secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2037-v-20 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Horacio Rosendi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2038-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Carlos Capra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 abril s|p.p. 1998 v30 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elisa López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1o. del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e24 abril s'p.p. 1999 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julián Salomón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — **Luis Barrenechea, secretario.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 abril s|p.p. 2025 v4 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Eduardo Carlos Galles, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e29 abril s|pp. 2016 v4 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril de 1925. — T. D. Casares, secretario.

e29 abril s|pp. 2014 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Pablo Uhlig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e29 abril s|pp. 2009 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fortunato Eiguiza o José Hernández**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 17 abril s|p.p. 1973-v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Delfino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1975 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del suscripto, se cita

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Sadrinas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1974 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don José Salva que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 23 de 1925.—... Por esto resuelvo condenar a don José Salva a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada esta sentencia, la suma de doce pesos moneda nacional, como importe del correaje a que se refiere la factura de fs. 2, más sus intereses a estilo Banco de la Nación Argentina, desde el día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese el expediente. Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e17 abril s|pp. 1976 v20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Ladamanda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e17 abril s|pp. 1977 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Figueroa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925.— Carlos A. Mansilla, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2021-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Gold, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2055-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Holgado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril diez y seis de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1991 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón V. Sardá, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, dos de Mayo de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2056-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Serafín Grazioli, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Abril diez y seis de mil novecientos veinticinco. — Carlos E. Guerello, secretario.

E. 22 abril spp. 1992 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Jorge García para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e29 abril s|pp. 2007 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Delmiro González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e29 abril s|pp. 2009 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Manuel Blanco, por hurto; Segundo Fernández, por quiebra; José Pereyra Vázquez, por hurto y Erhovdt Andrews o Johannes Andreasen por hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e29 abril s|pp. 2008 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Biaggio Chelano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1925. — Fermín F. Blakley, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2057-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e29 abril s|p.p. 2022 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Varrizo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2019-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José García, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2020-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Armando Eugenio Bourrand, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 14 mayo spp. 2029 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Aquiles Urani para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1987 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro P. Bellometti y Augusto B. Bertoldi, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso: Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1979-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argenina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Fortunato Riquiera o José Hernández etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Luis Pulchini, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1980-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rpública Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Américo Fumate, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a esar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1981-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Rodolfo Richetti e Rodolfo Facundo López, de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en

la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1925. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 14 mayo spp. 2028 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Belarmino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 mayo s|p.p. 2039-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **José Celi y Pincas Zilberberg**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril de 1925. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.
e14 mayo s|p.p. 2040 v20 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Antonio André Busto, Florentino Cabana, Crispín Firma, Osvaldo Medina, Oscar Sosa y Domingo Stenda**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que le corresponde a cada uno de ellos en la respectiva querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 les sigue el Sr. P. Fiscal.
Rosario, Abril 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
E. 14 mayo s|p.p. 2062-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gerardo Mager**, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.
E. 14 mayo s|p.p.-2060-v- 20 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isolina Paredes**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 14 mayo s|p.p. 2061-v-29 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don **Humberto V. Maggione**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, y reconocer la firma que a su nombre suscribe el documento de fojas 5, bajo apercibimiento de darla por reconocida en rebeldía y dar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno la intervención que le corresponde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 14 mayo s|p.p. 2032 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Lavalle**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 14 mayo s|p.p. 2058-v- 20 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Robustiano Ríos Cueva**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.
e29 abril s|p.p. 2027 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. Domínguez, cítase a **Luis Echeverría**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril s|pp. 2015 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Francisco Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e29 abril s|p.p. 2023 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Gandusio Sosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
E. 22 abril spp. 1990 v28 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13291 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones, son las siguientes:
Eslora 3.40 mts., manza 1.20 mts., y 0.45 de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, — Abril 30 de 1925. — Jorge Siches, Capitan de Fragata, Oficial Mayor.
v9 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital que se supone se el auxiliar de la chata Sam, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.85 m., manga 1.32 m. y puntal 0.85, Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente a parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Oficial Mayor.
v-19 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Casco de madera. Eslora: 3.07 mts., manga: 1,10 mts. y puntal: 0,40 mts.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.
v22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 5,38 mts., manga 1,52 mts., y puntal 0,52 mts.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.
v22 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por el señor **Juan Frazer**, para riego de tres mil hectáreas de su propiedad, situada en la Sección XIV, Lotes, 8, 13, 14 y 17 de la fracción B. del Territorio de Santa Cruz.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección Gral., (Belgrano 124, — Buenos Aires), — en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1925. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.
e30 abril No. 3952 v30 mayo.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego y fuerza motriz de las aguas del arroyo Nericó (Territorio del Río Negro).
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Nericó, solicitada por el señor Primo Capraro, para producción de fuerza motriz y riego de (50 hs.) cincuenta hectáreas de terreno de su propiedad, situado en el lote agrícola No. 46 de la Colonia Nahuel Huapí, del Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano No. 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
E. 15 mayo No. 4145 v15 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 72.281



Enero 13 de 1920. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Substituída en Mayo 8 de 1925). — Aviso No. 6872.

v-23 mayo

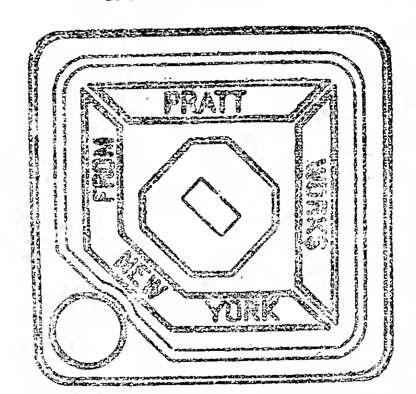
Acta Na. 96.051



Agosto 21 de 1923. — F. Hintermeyer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — (Substituída en Mayo 7 de 1925). — Aviso No. 6631.

v-23 mayo

Acta No. 101.127



Junio 11 de 1924. — Standard, Oil Company of New York. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Abril 29 de 1925) — Aviso No. 583.

v-23 mayo

Acta No. 101.128



Junio 11 de 1924. — Standard, Oil Company of New York. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Abril 29 de 1925). — Aviso No. 582.

v-23 mayo

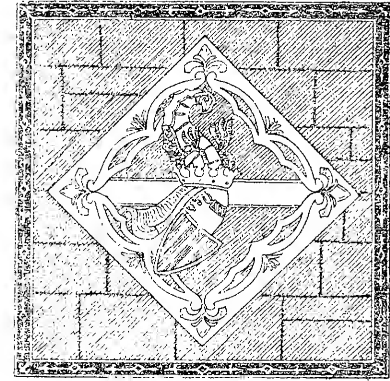
Acta No. 101.205

"LIMORADIUM"

Junio 16 de 1924. — Gino Cavallini.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Mayo 4 de 1925). — Aviso No. 6753.

v-23 mayo

Acta No. 102.177



Agosto 12 de 1924. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Substituída en Mayo 7 de 1925). — Aviso No. 6834.

v-23 mayo

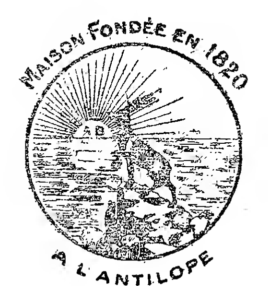
Acta No. 103.045

"DRYCO"

Septiembre 24 de 1924. — J. Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Mayo 5 de 1925). — Aviso No. 6786.

v-23 mayo

Acta No. 107.027



Mayo 4 de 1925. — J. Avérous - Bigou. — Para distinguir peines de cualquier material adornado, horquillas, peinetas y similares; de la clase 1[illegible]. — Aviso No. 6738.

v-23 mayo

Acta No. 107.029



Mayo 4 de 1925. — Walworth Manufacturing Company. — Para distinguir válvulas, uniones y demás accesorios para cañerías; de la clase 4. — Aviso número 6744.

v-23 mayo

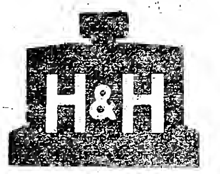
Acta No. 107.032

"SIERRA"

Mayo 4 de 1925. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 6747.

v-23 mayo

Acta No. 107.031



Mayo 4 de 1925. — The Hart y Hegeman Manufacturing Company. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 6746.

v-23 mayo

Acta No. 107.033

"BAMBOO"

Mayo 4 de 1925. — Horace J. Hale.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6748.

v-23 mayo

Acta No. 107.036



Mayo 4 de 1925. — Herari e Hijos.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6750.

v-23 mayo

Acta No. 107.037

"MAMITA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6666.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.038

"LA NUEVA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6661.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.043

"MONONA"

Mayo 4 de 1925. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 6751.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.053



Mayo 5 de 1925. — Jesús J. Molares. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6795.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.054

"LIMPIOL"

Mayo 5 de 1925. — Jesús J. Molares. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 6787.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.056

"TRAMBUS"

Mayo 5 de 1925. — S. L. Woolmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18—Aviso Nro. 6788.

v-23 mayo

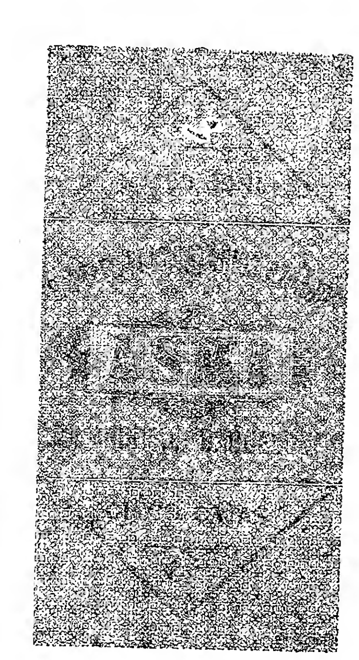
Acta Nro. 107. 057

"LA BARCELONESA"

Mayo 5 de 1925. — Luis R. García.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6735.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.062



Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. —Aviso Nro. 6761.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.067

"REGINA"

Mayo 5 de 1925. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 6767.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.066

FRISIAN FLAG

Mayo 5 de 1925. — De Co-Operatieve Vereeniging Tot Bereiding Van Melkproducten. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6765.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.068



Mayo 5 de 1925. — Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 6768.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.069

"LA SORPRESA"

Mayo 5 de 1925. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 6769.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.070

"ADELINA"

Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6775.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.071
"CRACKNEL"

Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6773.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.072

"GINGER NUTS"

Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6774.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.078
"CRUZ DEL PARAGUAY"

Mayo 5 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6778.

v27 mayo

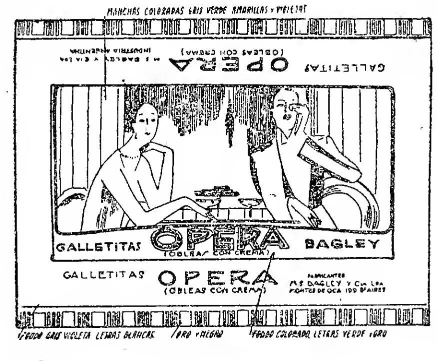
Acta Nro. 107.073



Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. —Para distinguir galletitas; de la clase 22. — Aviso Nro. 6770.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.074



Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas; de la clase 22. — Aviso Nro. 6771.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.076



Mayo 5 de 1925. — Barclay y Co. Inc. —Para distinguir jabones; de la clase 2. — Aviso Nro. 6776.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.079



Mayo 5 de 1925. — Liberti Hermanos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 6779.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.077



Mayo 5 de 1925. — Barclay y Co. Inc. —Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso Nro. 6777.

v-23 mayo

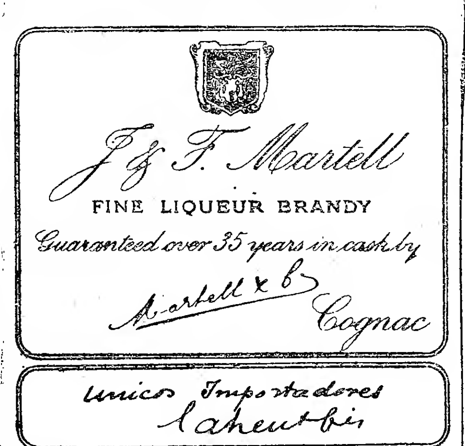
Acta Nro. 107.080

"GRENOVILLE"

Mayo 5 de 1925. — Société Anonyme Parfisc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6780.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.083



Mayo 5 de 1925. — Martell y Cie. — Para distinguir cognac; de la clase 23. —Aviso Nro. 6783.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.084

"VIBURNINA"

Mayo 5 de 1925. — Federico Tauber. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6784.

v-23 mayo

Acta No. 107.085

"BRONQUIO - SERUM"

Mayo 5 de 1925. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6785.

v-23 mayo

Acta No. 107.086

"VALIJA PARLANTE"

Mayo 5 de 1925. — Max Glücksmann. — Para distinguir grámofonos, accesorios, repuestos y derivados, de la clase 6. — Aviso No. 6.754.

v-23 mayo

Acta No. 107.087

DELVAC

Mayo 5 de 1925. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 6.803.

v-23 mayo

Acta No. 107.091

"CEFALOL"

Mayo 5 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaría, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.790.

v-23 mayo

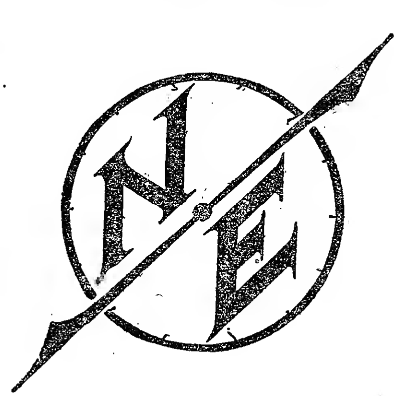
Acta No. 107.092

"ORQUI CEFALOL"

Mayo 5 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaría, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 6.791.

v-23 mayo

Acta No. 107.093



Mayo 5 de 1925. — North-East Electric Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 6.809.

v-23 mayo

Acta No. 107.094

Mayo 5 de 1925. — North-East Electric Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.808.

v-23 mayo

Acta No. 107.098

"FLORIDA"

Mayo 6 de 1925. — Manuel María Oliver. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso No. 6.804.

v-23 mayo

Acta No. 107.109

"STENOS-GENE"

Mayo 7 de 1925. — Eduardo Ronco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.822.

v-23 mayo

Acta No. 107.110

"SANATOALLA"

Mayo 7 de 1925. — Herzfeld y Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.796.

v-23 mayo

Acta No. 107.095

"DANDY"

Mayo 5 de 1925. — Koehring Machine Co. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5.— Aviso No. 6.807.

v-23 mayo

Acta No. 107.096

KORK-N-SEAL

Mayo 5 de 1925. — George A. Williams. — Para distinguir cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, de la clase 10. — Aviso No. 6.806.

v-23 mayo

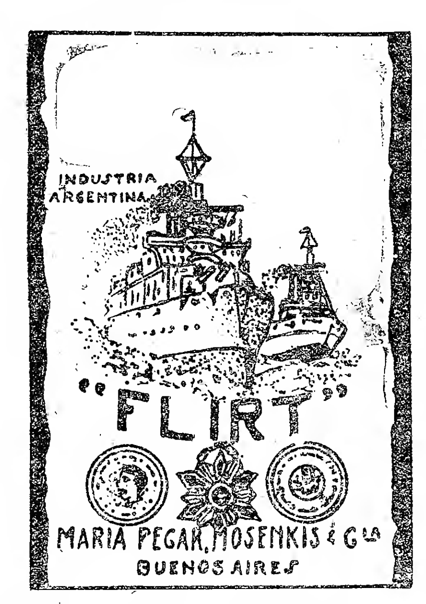
Acta No. 107.097

"SUPREMA"

Mayo 6 de 1925. — Oreste Saltari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.667.

v-23 mayo

Acta No. 107.099



Mayo 6 de 1925. — María Pekar, Mosenkis y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.814.

v-23 mayo

Acta No. 107.113

"TUIL"

Mayo 7 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.823.

v-23 mayo

Acta No. 107.101



Mayo 6 de 1925. — París Medicine Company. — Para distinguir un remedio para la grippe y para resfriados, de la clase 2. — Aviso No. 6.800.

v-23 mayo

Acta No. 107.128

"CENTELLA"

Mayo 7 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.845.

v-23 mayo

Acta No. 107.115



Mayo 7 de 1925. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.832.

v-23 mayo

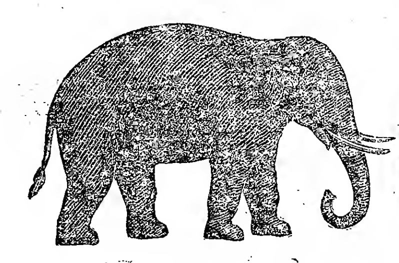
Acta No. 107.116

"SEPTOCIDA"

Mayo 7 de 1925. — Isabel Cavallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.838.

v-23 mayo

Acta No. 107.103



Mayo 6 de 1925. — William Hall y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.799.

v-23 mayo

Acta No. 107.117

"ATOSAN"

Mayo 7 de 1925. — Isabel Cavallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.839.

v-23 mayo

Acta No. 107.118

"LAXOPUROL"

Mayo 7 de 1925. — Isabel Cavallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.840.

v27 mayo

Acta No. 107.119

"FORTENOL"

Mayo 7 de 1925. — Isabel Cavallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.837.

v-23 mayo

Acta No. 107.106

"La Garçonne"

Mayo 6 de 1925. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 6.813.

v-23 mayo

Acta No. 107.107

"GHENOS"

Mayo 7 de 1925. — Eduardo Ronco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.820.

v-23 mayo

Acta No. 107.108

"TROFODINA"

Mayo 7 de 1925. — Eduardo Ronco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.821.

v-23 mayo

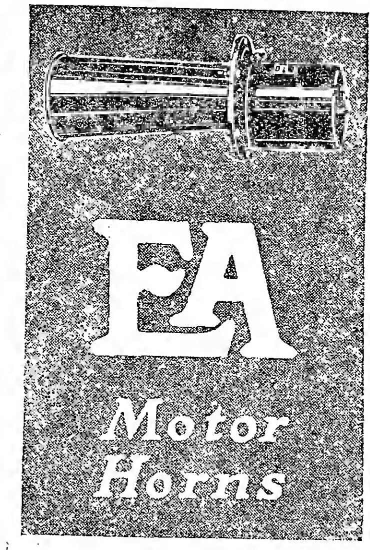
Acta No. 107.132



Mayo 7 de 1925. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.833.

v-23 mayo

Acta No. 107.133



Mayo 7 de 1925. — Visciglio y Naón. — Para distinguir bocinas eléctricas o no y accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso No. 6.818.

v-23 mayo

Acta No. 107.134

"Don Pepe"

Mayo 7 de 1925. — Torre y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.828.

v-23 mayo

Acta No. 107.135

"NEW"

Mayo 7 de 1925. — Jacobsen y Petersen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso oN. 6.810.

v-23 mayo

Acta No. 107.136

"EL PERFUMADO"

Mayo 7 de 1925. — Torre y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.829.

v-23 mayo

Acta No. 107.122



Mayo 7 de 1925. — F. Hintermeyer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.632.

v27 mayo

Acta No. 107.123



Mayo 7 de 1925. — F. Hintermeyer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 6.633.

v-23 mayo

Acta No. 107.126



Mayo 7 de 1925. — Quirico Luis Negri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.847.
v-23 mayo

Acta No. 107.127



Mayo 7 de 1925. — Quirico Luis Negri. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas dentífricas y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso número 6.846.
v-23 mayo

Acta No. 107.138

"BAMBOO"

Mayo 8 de 1925. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 6.865.
v-23 mayo

Acta No. 107.139



Mayo 8 de 1925. — Mothersill Remedy Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.853.
v-23 mayo

Acta No. 107.140

"FULTON"

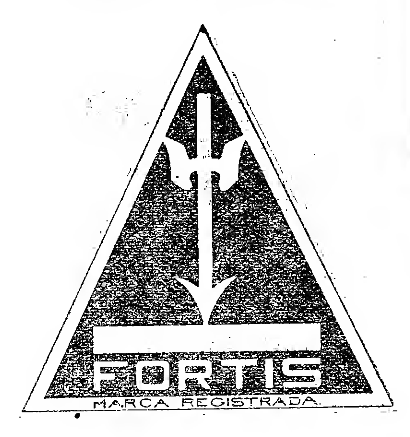
Mayo 8 de 1925. — Markt y Schaefer Buenos Aires Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 6.851.
v-23 mayo

Acta No. 107.141

"NUMANCIA"

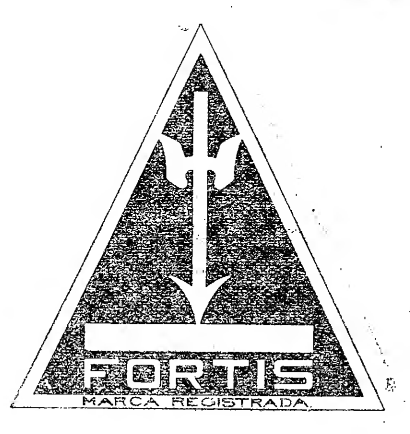
Mayo 8 de 1925. — Manuel López Lafuente. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.859.
v-23 mayo

Acta No. 107.143



Mayo 8 de 1925. — Fortis, Sociedad Anónima de Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.858.
v-23 mayo

Acta No. 107.144



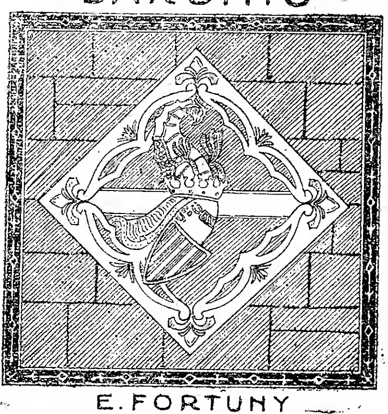
Mayo 8 de 1925. — Fortis, Sociedad Anónima de Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.859.
v-23 mayo

Acta No. 107.129

"SPIROBISMOL"

Mayo 7 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.844.
v-23 mayo

Acta No. 107.131



Mayo 7 de 1925. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.835.
v-23 mayo

Acta No. 107.130

"TRANSPULMIN"

Mayo 7 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.843.
v-23 mayo

Acta No. 107.145

"H. ROSSKOPF Y CO."

Mayo 8 de 1925. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 6.857.
v-23 mayo

Acta No. 107.146

"FIXOR"

Mayo 8 de 1925. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 6.856.
v-23 mayo

Acta No. 107.147

"OXONIA"

Mayo 8 de 1925. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 6.855.
v-23 mayo

Acta No. 107.148

"TERMA"

Mayo 8 de 1925. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 6.854.
v-23 mayo

Acta No. 107.149

"BIYODINA"

Mayo 8 de 1925. — Isabel Cavotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.836.
v-23 mayo

Acta No. 107.150

"EMAKOR"

Mayo 8 de 1925. — Eugenio Parera Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.877.
v-23 mayo

Acta No. 107.151

"X. X. X."

Mayo 8 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.869.
v-23 mayo

Acta No. 107.152

"NORA"

Mayo 8 de 1925. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.867.
v-23 mayo

Acta No. 107.153

"GOUTTES D'ORIENT"

Mayo 8 de 1925. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.866.
v-23 mayo

Acta No. 107.155

"SUPERSELECTODYNE"

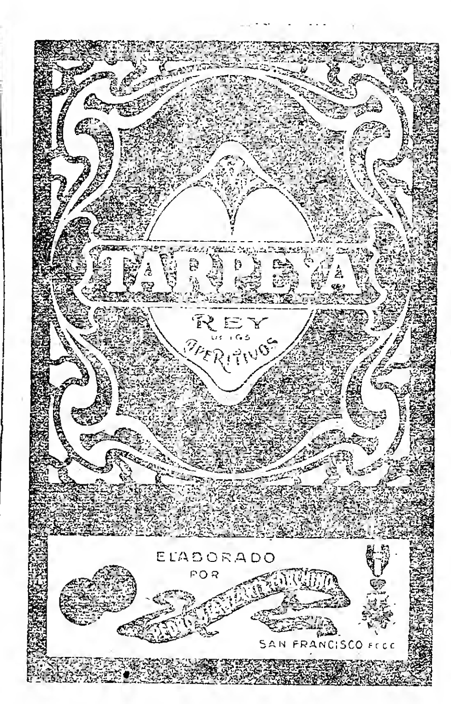
Mayo 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso No. 6870.
v-23 mayo

Acta No. 107.156

"SFER"

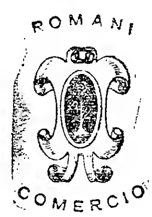
Mayo 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.871.
v-23 mayo

Acta No. 107.137



Mayo 7 de 1925. — Pedro Blanzari y Forchino. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23.—Aviso No. 6.768.
v-23 mayo

Acta No. 107.158



Mayo 8 de 1925. — Angel Romani Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.874.
v-23 mayo

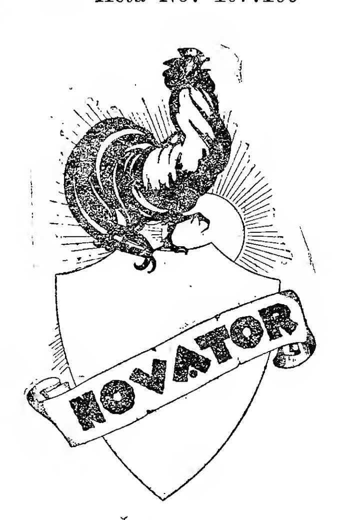
Acta No. 107.159

"LARINGOL"

Mayo 8 de 1925. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.815.

v-23 mayo

Acta No. 107.160



Mayo 8 de 1925. — Carlos S. Neumayer y Amadeo J. Oliva. — Para distinguir impresos y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 6.849.

v-23 mayo

Acta No. 107.161

ROJO
BLANCO

Mayo 8 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 6.860.

v-23 mayo

Acta No. 107.163

ROJO
BLANCO
AZUL
BLANCO
AZUL
BLANCO
ROJO

Mayo 8 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 6.861.

v-23 mayo

Acta No. 107.162

BLANCO
ROJO
BLANCO

Mayo 8 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 6.863.

v-23 mayo

Acta No. 107.164

NEGRO
ROJO
NEGRO
BLANCO
NEGRO
BLANCO
NEGRO
ROJO
NEGRO

Mayo 8 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 6.862.

v-23 mayo

Acta No. 107.165

ROJO
BLANCO
ORO
AZUL
ORO
AZUL
ORO
BLANCO
ROJO
BLANCO

Mayo 8 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 6.864.

v-23 mayo

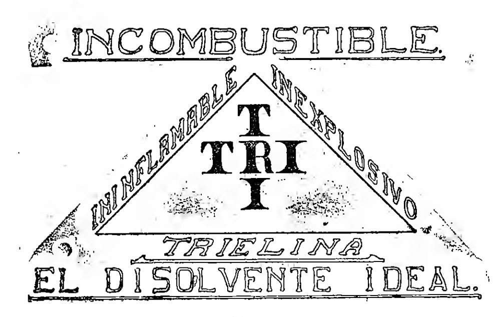
Acta No. 107.166



Mayo 8 de 1925. — Moline Implement Company. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, sus partes y componentes, de la clase 5. — Aviso No. 6.875.

v-23 mayo

Acta No. 107.028



Mayo 4 de 1925. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — **Aviso No. 6737.**

v-23 mayo

Acta No. 100.941



Mayo 30 de 1924. — C. Oppel y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Mayo 5 de de 1925). — Aviso No. 6805.

v-23 mayo

Acta No. 103.756



Octubre 25 de 1924. — Francisco Naranjo. — Para distinguir un preparado farmacéutico; de la clase 2. — (Modificada en Mayo 5 de 1925). — Aviso No. 6611.

v-23 mayo

Acta No. 107.030

"Waterman's Ideal Fountain Pen, N. Y."

Mayo 4 de 1925. — Sociedad Anónima L. E. Waterman Company. — Para distinguir plumas con depósito de tinta o de fuente automática; de la clase 18. — Aviso Nro. 6745.

v-23 mayo

Acta No. 107.035



Mayo 4 de 1925. — Harari e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6749.

v-23 mayo

Acta No. 107.034



Mayo 4 de 1925.—Sociedad Anónima Thompson Muebles Ltda. — Para distinguir mueblería en general; de la cla se 13. — Aviso No. 6497.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.039

"CLARA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6663.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.040

"CLARA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6662.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.041

"LA ARGENTINA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6665.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.044



Mayo 4 de 1925. — Agustín Fernández y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de todas clases y en todas formas de preparación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6739.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.042

"LA ARGENTINA"

Mayo 4 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6664.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.045



Mayo 4 de 1925. — Agustín Fernández y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6740.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.046



Mayo 4 de 1925. — Agustín Fernández y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6741.

v-23 mayo

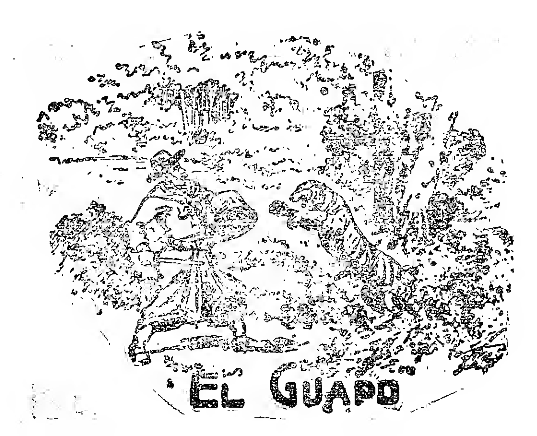
Acta Nro. 107.058



Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 6757.

v-23 mayo

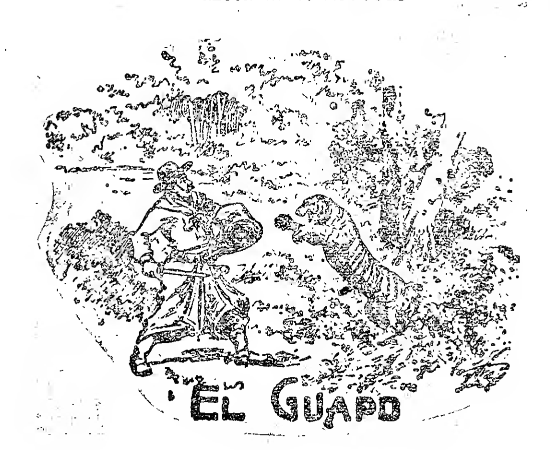
Acta Nro. 107.047



Mayo 4 de 1925. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6743.

v-23 mayo

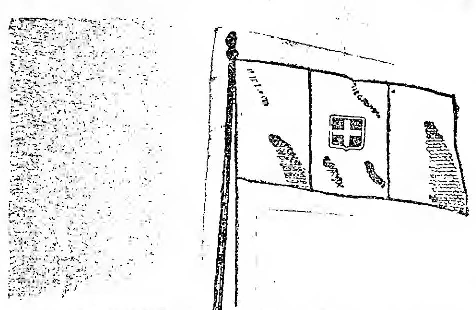
Acta Nro. 107.048



Mayo 4 de 1925. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 6742.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.049



Mayo 4 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 6470.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.051



Mayo 5 de 1925. — The R. L. Watkins Company. — Para distinguir champú a base de aceite de coco; de la clase 16. — Aviso Nro. 6723.

v-23 mayo

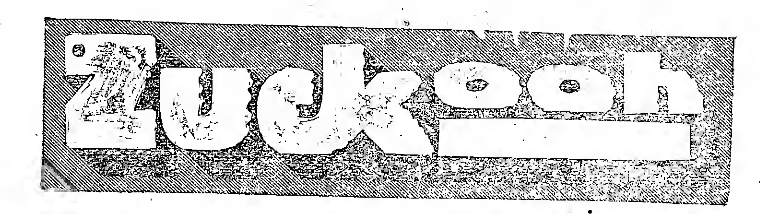
Acta Nro. 107.050



Mayo 4 de 1925. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir jabones desinfectantes en general; de la clase 2.—Aviso Nro. 6710.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.052



Mayo 4 de 1925. — L. Zucker y Co.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6671.

v-23 mayo

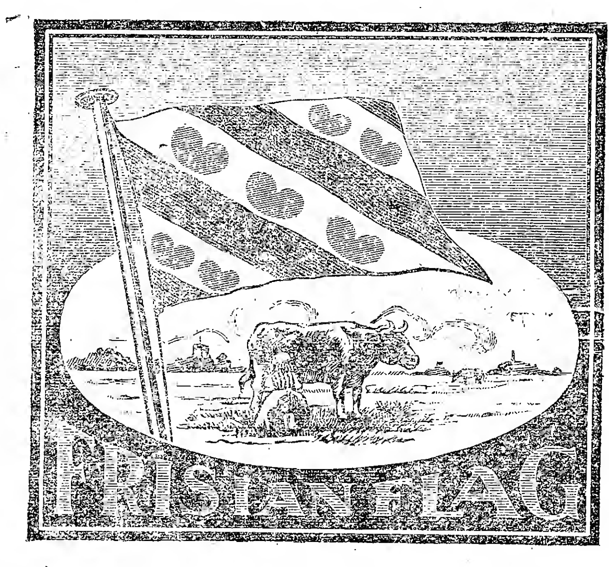
Acta Nro. 107.055



Mayo 5 de 1925. — Alfonsín y Rois.—Para distinguir artículos de panadería; de la clase 22. — Aviso Nro. 6789.

v-23 mayo

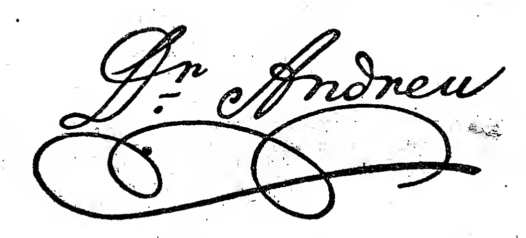
Acta Nro. 107.065



Mayo 5 de 1925. — De Co-Operatieve Vereeniging Tot Bereiding Van Melkproducten. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6764.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.059



Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6758.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.060

"ANDREU"

Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6759.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.061

"Dr. ANDREU"

Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6760.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.063



Mayo 5 de 1925. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 6762.

v-23 mayo

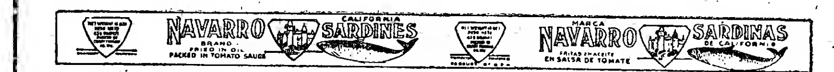
Acta Nro. 107.075



Mayo 5 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas; de al clase 22. — Aviso Nro. 6772.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.064



Mayo 5 de 1925. — Coast Fishing Co. Inc. — Para distinguir pescados en conserva; de la clase 22. — Aviso Nro. 6763.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.081

"BRISTOL"

Mayo 5 de 1925. — Camilo Lagomarsino, José Filippini y José Balli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6781.

v-23 mayo

Acta Nro. 107.082



Mayo 5 de 1925. — Martell y Cie.— Para distinguir cognac; de la clase 23. —Aviso Nro. 6782.

v-23 mayo

Acta No. 107.088



Mayo 5 de 1925. — Adolfo Moroni.— Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 6.792.

v-23 mayo

Acta No. 107.089

"AUX GALERIES LAFAYETTE"

Mayo 5 de 1925. — Société Anonyme des Galeries Lafayette. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.794.

v-23 mayo

Acta No. 107.090

"AUX GALERIES LAFAYETTE"

Mayo 5 de 1925. — Société Anonyme des Galeries Lafayette. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.793.

v-23 mayo

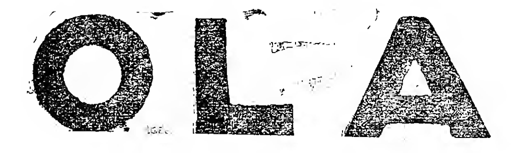
Acta No. 107.102



Mayo 6 de 1925. — París Medicine Company. — Para distinguir una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 6.802.

v-23 mayo

Acta No. 107.104



Mayo 6 de 1925. — Diego Alamo Ybarra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.817.

v-23 mayo

Acta No. 107.114



Mayo 7 de 1925. — Jacinto Forés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.831.

v-23 mayo

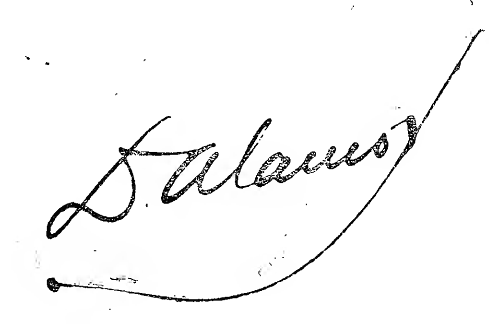
Acta No. 107.112



Mayo 7 de 1925. — Carlos Goggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.798.

v-23 mayo

Acta No. 107.105



Mayo 6 de 1925. — Diego Alamo Ybarra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.816.

v-23 mayo

Acta No. 107.111



Mayo 7 de 1925. — Carlos Goggi. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 6797.

v-23 mayo

Acta No. 107.100



Mayo 6 de 1925. — París Medicine Company. — Para distinguir un remedio curativo, de la clase 2. — Aviso No. 6.891.

v-23 mayo

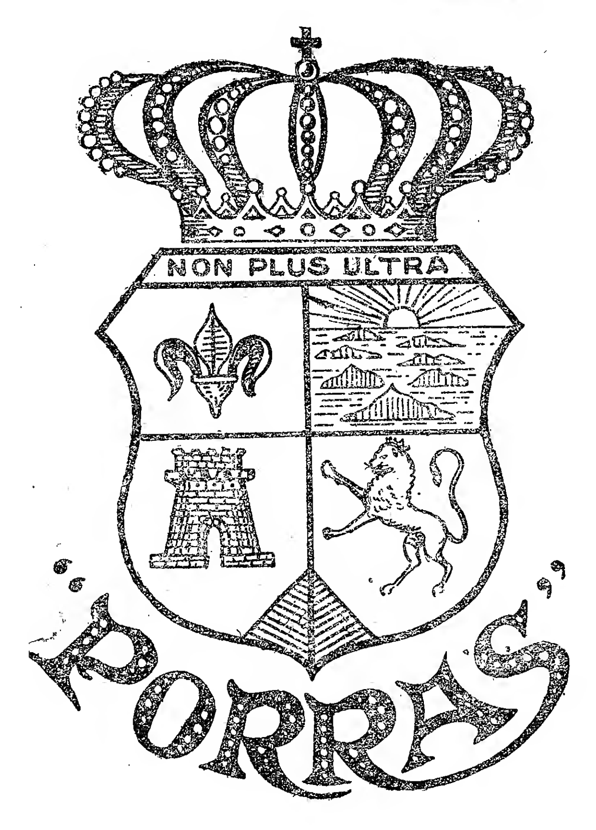
Acta No. 107.120



Mayo 7 de 1925. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.649.

v-23 mayo

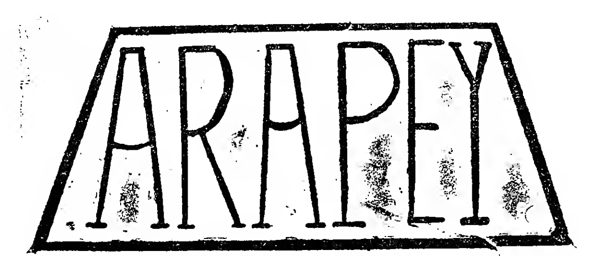
Acta No. 107.121



Mayo 7 de 1925. — E. Navarro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.752.

v-23 mayo

Acta No. 107.157



Mayo 8 de 1925. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.873.

v-23 mayo

Acta No. 107.125



Mayo 7 de 1925. — M. Munte é Hijo. — Para distinguir toda especie de preparaciones colorantes, de la clase 1. — Aviso No. 6.635.

v-23 mayo

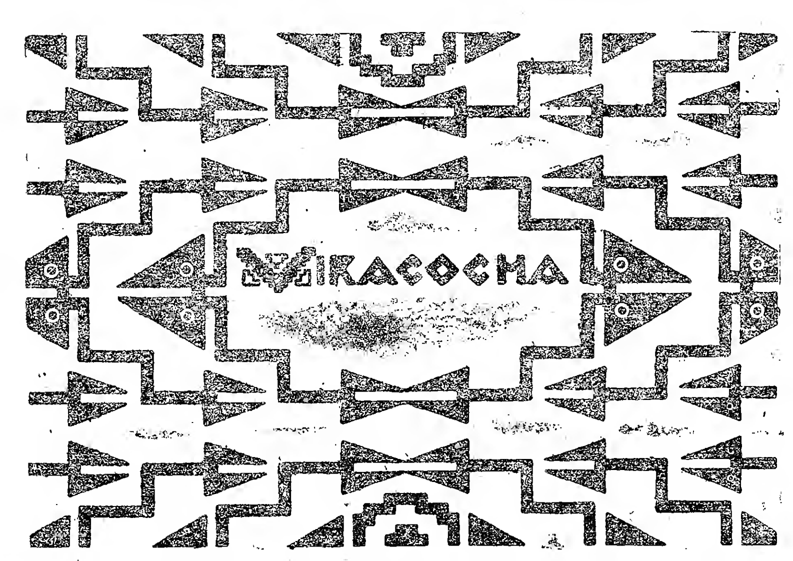
Acta No. 107.142



Mayo 8 de 1925. — M. Pignolo y Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.852.

v-23 mayo

Acta No. 107.154



Mayo 8 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.868.

v-23 mayo

Acta No. 107.167

MILWAUKEE

Mayo 8 de 1925. — Moline Implement Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.876.

v-23 mayo

***Rafael Ramos Mejía*, Comisario.** *D. [illegible]*, secretario.